



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 65

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión plenaria núm. 37

Miércoles, 25 de marzo de 2009

ORDEN DEL DÍA

1.- COMPARECENCIAS

1.1.- **7L/C-0474** Del Gobierno, a petición propia, sobre incidencia de la violencia de género.

1.2.- **7L/C-0485** Del Gobierno, instada por el GP Popular, sobre recursos y programa para mujeres víctimas de violencia de género.

1.3.- **7L/C-0513** Del Gobierno, instada por el GP Coalición Canaria (CC), sobre el Septenio Canarias 2008-2014.

1.4.- **7L/C-0515** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre situación de los menores con trastorno de conducta.

2.- INTERPELACIONES

2.1.- **7L/I-0009** Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre autonomía de las entidades locales en materia de ordenación del territorio, urbanística y de los recursos naturales, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- **7L/PNL-0078** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre escuelas o facultades de formación universitaria complemento de la oferta en las islas no capitalinas.

3.2.- **7L/PNL-0082** Del GP Socialista Canario, sobre las pensiones no contributivas.

3.3.- **7L/PNL-0085** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con nueva regulación del Fondo de Cohesión.

4.- PROYECTOS DE LEY

4.1.- **7L/PL-0012** De modificación del artículo 64 de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009: propuesta de tramitación en lectura única.



S U M A R I O

Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página.....5

La Presidencia somete a la consideración del Pleno la solicitud planteada por el Gobierno de que el punto del orden del día número 4.1 se debata en primer lugar. La Cámara da su conformidad a la propuesta.

7L/PL-0012 PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 5/2008, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2009: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página.....5

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda, Soria López, toma la palabra para presentar el proyecto del Gobierno.

Señalan el criterio de los grupos la señora Rodríguez Díaz (GP Popular) y los señores González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) y Trujillo Oramas (GP Socialista Canario).

Se somete a votación el proyecto de ley y se aprueba por unanimidad.

7L/C-0474 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

7L/C-0485 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RECURSOS Y PROGRAMA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

7L/C-0515 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN DE LOS MENORES CON TRASTORNO DE CONDUCTA.

Página.....9

La Presidencia comunica al Pleno que los puntos del orden del día números 1.1, 1.2 y 1.4 se aplazan.

7L/C-0513 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL SEPTENIO CANARIAS 2008-2014.

Página.....9

Para explicar la iniciativa, interviene la señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC).

LaseñoraconsejeradeEducación, Universidades, Cultura y Deportes (Luis Brito) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Soria del Castillo Olivares (GP Popular) y Fuentes Curbelo (GP Socialista Canario) y la señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC).

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a lo expuesto por los oradores precedentes.

7L/I-0009 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AUTONOMÍA DE LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANÍSTICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.

Página.....17

El señor Pérez García (GP Socialista Canario) interviene para explicar el objetivo de la iniciativa y le responde seguidamente el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Berriel Martínez). Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

7L/PNL-0078 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE ESCUELAS O FACULTADES DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA COMPLEMENTO DE LA OFERTA EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS.

Página.....25

La Presidencia señala al Pleno que el punto del orden el día número 3.1 se retira.

7L/PNL-0082 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

Página.....25

Para argumentar el propósito de la iniciativa toma la palabra la señora Cedrés Rodríguez (GP Socialista Canario).

La señora Navarro de Paz (GP Popular) interviene para hacer una aclaración, a la que hace referencia seguidamente la señora Cedrés Rodríguez.

El señor Santana Reyes (GP Popular) defiende la enmienda presentada por los GP Coalición Canaria-CC y Popular.

Para fijar la posición del GP Coalición Canaria-CC toma la palabra la señora Marrero Ramos.

La señora Cedrés Rodríguez expresa su parecer sobre la enmienda y señala que no la acepta.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

7L/PNL-0085 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON NUEVA REGULACIÓN DEL FONDO DE COHESIÓN.

Página.....31

El señor Antona Gómez (GP Popular) interviene para explicar el propósito de la iniciativa.

Manifiestan el parecer de los grupos los señores Izquierdo Botella (GP Coalición Canaria-CC) y Alemán Santana (GP Socialista Canario). El portavoz nacionalista, en su turno de intervención, plantea una enmienda in voce.

Los señores Alemán Santana, Cruz Hernández y Pérez García, diputados del GP Socialista Canario, intervienen para referirse a la decisión de la Presidencia de concederle un turno de fijación de posiciones sobre la enmienda in voce al señor Antona Gómez, ya que no se admite a trámite por el GP Socialista Canario. La Presidencia alude a este tema.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

Se levanta la sesión a las trece horas y un minuto.



(Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Comenzamos este Pleno haciendo una propuesta, en primer lugar, a petición del Gobierno, de alterar el orden del día, para que se vea en primer lugar el punto número 4: modificación de la Ley 5 del 2008, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. ¿Estamos todos de acuerdo? (*Asentimiento.*)

7L/PL-0012 PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 5/2008, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2009: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Y después también tenemos que previamente, entonces estaríamos ya en el punto 4, aceptar, de conformidad al acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, la tramitación en lectura única de este propio proyecto de ley. ¿También estamos de acuerdo? (*Asentimiento.*)

Entonces, para su presentación, tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno, señor Soria López.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Soria López): Señor presidente. Señorías. Muy buenos días.

En nombre del Gobierno, subo al estrado para presentar a todos ustedes el proyecto de ley consistente en la modificación del artículo 64 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2009.

La de hoy, señorías, es una crisis esencialmente financiera. Una crisis financiera con claras implicaciones en la economía real. Lo estamos contemplando en la brusquedad de la destrucción de empleo y también en la súbita caída de precios, hasta el riesgo de acercarnos peligrosamente a una deflación.

Sabemos que la crisis financiera en la que está sumida la economía española no es ajena a la crisis financiera mundial, pero eso no puede ni debe ser un consuelo. De hecho, la crisis financiera internacional terminará remitiendo. Lo hará cuando se saneen los balances deteriorados del sistema bancario mundial. Deberá ocurrir más pronto que tarde. De hecho, la Reserva Federal de los Estados Unidos apostó, hace solo unos días, por la salida del túnel, aunque

también es verdad que horas más tarde llevó a cabo una nueva inyección de 1,15 billones de dólares, con el fin de facilitar liquidez, para abaratar hipotecas, para estimular el consumo y también la inversión. Hace solamente dos días fue presentado el nuevo plan financiero del presidente Obama por otro billón de dólares adicionales.

La apuesta de la Reserva Federal de los Estados Unidos da la impresión de que es que se pueda llegar a vislumbrar una cierta recuperación al final del año 2009 siempre y cuando se pueda conseguir una cierta estabilidad financiera.

En todo caso, la recuperación de la economía mundial es una condición necesaria pero no suficiente para la economía de Canarias, por distintas razones. La primera, la economía canaria está referenciada a la economía española. No habrá recuperación económica en Canarias mientras no haya recuperación económica en España y no habrá recuperación económica en España mientras no se den algunas circunstancias frente a la singularidad de nuestros problemas. ¿Cuáles son esos? En primer lugar, que se dé un adecuado proceso de consolidación bancaria y, en segundo lugar, que se produzcan las reformas estructurales fundamentales.

¿Por qué en el caso de España hay unas singularidades de la crisis económica? Pues, en primer lugar, porque se produce una sequía crediticia en el mercado al por mayor; segundo, hay una escasez evidente de ahorro nacional en los últimos años, con lo cual ha habido necesidad de acudir reiteradamente a préstamos del resto del mundo. Esa es la razón por la cual el 40% de los balances de la banca española está referenciado a mercados mayoristas, a los que se ha acudido mediante emisiones de títulos de renta fija de todo tipo. En cuarto lugar, dos de cada tres hipotecas en España han sido financiadas en tales mercados exteriores; en quinto, tales mercados han sido cerrados desde agosto del año 2007 cuando estalla la crisis de las hipotecas *subprime*; y, en sexto lugar, eso no exime al sistema bancario español para tener que hacer frente, a lo largo de los próximos años, a los compromisos de vencimiento y amortizaciones de todos esos préstamos que tiene en el exterior.

Pues bien, esta es la situación de la economía internacional y de la nacional y, en medio de todo eso, en la economía de Canarias no podemos esperar a que haya esa recuperación sino que tenemos que tomar medidas. Medidas como las que el presidente del Gobierno ha anunciado a lo largo de las últimas 48 horas durante la celebración del Debate sobre el estado de la nacionalidad. Debemos ser consecuentes con lo que aquí hemos dicho y lo que aquí hemos comprometido a lo largo de ese debate. Por tanto, tenemos que ser conscientes del papel de las pequeñas y medianas empresas en la economía canaria; apoyarlas, porque son la esencia del tejido productivo canario. Y en medio del contexto

señalado, las pequeñas y medianas empresas son justamente quienes peor lo tienen para acceder a la financiación, por sus desventajas, por su pequeña dimensión, por la mayor dificultad de acceso al crédito, por una mayor dificultad para acceder a la financiación, por la falta de garantías frente a los créditos y por su limitada capacidad de acceso a la liquidez.

Es evidente que ayudar a las pequeñas y medianas empresas respecto a sus condiciones de financiación debe ser objetivo de cualquier gobierno y, desde luego, el de Canarias no es, en modo alguno, una excepción. Debemos posibilitar la disminución del coste del crédito para todas las empresas, pero fundamentalmente para las pequeñas y medianas. Y para ello el Gobierno entiende que el papel de las sociedades de garantía recíproca debe ser un papel a reforzar, permitiendo garantías a las pequeñas y medianas empresas, permitiéndoles un mayor acceso a la financiación y permitiéndoselo mediante facilitación de garantías. De ahí el apoyo del Gobierno a un programa de mejora de la financiación a pequeñas y medianas empresas, fundamentado sobre una mayor cooperación entre sociedades de garantía recíproca, las dos que hay en Canarias, Sogarte y Sogapyme, y la Comunidad Autónoma de Canarias. Y todo ello con el fin de dar cobertura parcial a los riesgos asumidos por las sociedades de garantía recíproca con las pequeñas y medianas empresas.

La Ley de Presupuestos del año 2009, que está en vigor, ya lo prevé así en el artículo 64. ¿Qué traemos hoy a esta Cámara? Traemos una modificación de ese artículo, justamente para autorizar a la Comunidad Autónoma de Canarias a formalizar contratos de reafianzamiento directamente con las sociedades de garantía recíproca, para, en primer lugar, reafianzar las obligaciones derivadas de préstamos y créditos de las entidades de crédito a las Pymes para atender circulante; segundo, para reafianzar las obligaciones derivadas de una reestructuración financiera.

En tal sentido, la modificación va en las siguientes líneas: primero, reafianzamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias hasta 15 millones de euros de todos los préstamos y todos los créditos que hayan concedido las entidades financieras para atender las necesidades de financiación de circulante de las pequeñas y medianas empresas; segundo, reafianzamiento de la Comunidad Autónoma hasta 10 millones de euros para incrementar el plazo de los préstamos y créditos que las entidades financieras hayan otorgado a pequeñas y medianas empresas; tercero, incremento, hasta 25 millones de euros, del reaval que se contempla en el actual artículo 64 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2009.

Por tanto, traemos hoy aquí una modificación del artículo 64 de la Ley de Presupuestos de este año, en virtud del cual se incrementa este tipo de avales, desde 10 millones contemplados en la Ley

de Presupuestos hasta 50 millones. 50 millones por un lado, a los que hay que sumar la cuantía de los 100 millones de euros que ya está contemplada en la Ley de Presupuestos de este año 2009 para el fondo de titulización de activos, con los cuales respaldar también avales.

El marco jurídico de cobertura de estas garantías será el contrato de reafianzamiento entre la Consejería de Economía y Hacienda y las sociedades de garantía recíproca.

Concluyo. La crisis financiera internacional, a la que me refería inicialmente, muy probablemente, si surten efecto las medidas que de una manera más o menos coordinada están siendo tomadas por las distintas economías, a lo mejor es posible que en algún momento de finales de este año pueda permitir vislumbrar una salida del túnel. Si ello es así, también hay razones para pensar que eso debería tener efectos netamente positivos en la economía española. Sería una condición necesaria, nunca sería la condición suficiente. Ahora bien, la economía canaria no puede ni esperar al plan Obama ni a los distintos acuerdos de coordinación en la Unión Europea ni mucho menos puede esperar por las medidas de reformas estructurales, que son necesarias y que todavía no han sido puestas en marcha.

Esa es la razón por la cual, en consonancia con ese compromiso asumido por el presidente del Gobierno en el Debate del estado de la nacionalidad a lo largo de los últimos dos días, estamos tomando medidas, ya las hemos tomado, vamos a seguir tomándolas y, por tanto, pido el apoyo de la Cámara también para esta modificación, que en forma de proyecto de ley trae el Gobierno hoy aquí a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor vicepresidente del Gobierno, señor Soria López.

Si los grupos desean intervenir, es para un turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Rodríguez Díaz.

La señora RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Esta propuesta que trae hoy el Gobierno tiene que ver, como ya ha dicho el consejero, con la crisis económica que estamos padeciendo y que las pequeñas y medianas empresas lo acusan de manera más virulenta, porque la dimensión y las dificultades que tienen para acceder al mercado financiero, pues, hacen que no puedan afrontar sus negocios, que puedan no tener la continuidad de estos negocios, y también está impidiendo que se creen empresas nuevas en el marco de las pequeñas y medianas empresas, que todos sabemos que conforman de forma mayoritaria el tejido empresarial de Canarias.

Nosotros, evidentemente, vamos a apoyar esta propuesta que trae el Gobierno de Canarias, de

modificación del artículo 64 de la Ley de Presupuestos, que rige este año 2009, y que de lo que trata es de favorecer la formalización de los contratos de reafianzamiento y aval de la Comunidad Autónoma de Canarias en un convenio con las sociedades de garantía recíproca. Y este apoyo, que viene dado a las pequeñas y medianas empresas a través de esta modificación, trata tanto de la solicitud de créditos y préstamos nuevos como de la reestructuración de los préstamos y créditos existentes y también pretende apoyar la cobertura de fallido.

Entendemos, por tanto, que es una buena medida que va a favorecer al tejido empresarial canario, sobre todo a las pequeñas y medianas... sobre todo no, exclusivamente a las pequeñas y medianas empresas. Es una medida que se toma en el contexto de las medidas anticrisis que está constantemente el Gobierno de Canarias aprobando o trayendo para su aprobación, aparte de en las que tiene competencias propias el Consejo de Gobierno. Y nosotros queremos felicitar al Gobierno, por una parte, e instarle a que siga adoptando estas medidas, tan necesarias para poder salir de la crisis, en el entorno nuestro más inmediato de la Comunidad canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rodríguez Díaz.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor González Hernández tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenos días. Gracias, señor presidente.

La intervención de nuestro grupo es claramente para dar nuestro apoyo y fijar posición, le damos el apoyo al proyecto de ley que ha presentado el Gobierno.

Como ha dicho el señor vicepresidente, esta situación de crisis económica la están sufriendo mucho las empresas, las pequeñas y medianas empresas y, por lo tanto, es una medida que va a intentar en cierta manera facilitar su actividad, que en este momento está en peligro. Todos sabemos las dificultades que tienen, no ya solo para la inversión, sino incluso para poder mover el capital, el capital circulante, que, como es normal en la actividad económica, es la manera que las empresas, pues, utilizan para adquirir los activos, que luego venden a terceros, centros comerciales o incluso en el funcionamiento ordinario de empresas de otro tipo.

Como sabíamos todos, en la Ley de Presupuestos que se aprobó en este Parlamento, sobre los avales había previstos, por un lado, bueno, el aval que se da a las empresas públicas, que en este caso es por 5 millones de euros, y luego estaban previstos, como ha dicho el señor vicepresidente, en el artículo 63, 100 millones de euros para garantizar el valor de esa renta fija que emitan precisamente de fondos de titulación de activos, que forma parte de los 150 millones que

ayer nos expresaba el señor presidente del Gobierno en su comparecencia. Y con este proyecto lo que se hace es transformar el artículo 64, que iba en el sentido de reafianzar 10 millones de euros de los fallidos de las operaciones de aval financiero, que habían sido otorgados de más de 36 meses, otorgadas por las sociedades de garantía recíproca, eso se lleva, de 10 se eleva a 25; y aparecen otros 25 millones, que, como ha dicho el señor vicepresidente, van a contratos de reafianzamiento, que, por un lado, pueden ser derivados de los préstamos y créditos ya concedidos, otros por la modificación y sustitución de préstamos y créditos.

Creemos que con esto se facilita la actividad de las empresas y espero que todos los grupos den su apoyo a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Trujillo Oramas.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Buenos días. Señor presidente. Señorías. Señor vicepresidente del Gobierno.

No voy a extenderme en la reflexión que ha hecho usted, ya la hemos hecho en alguna otra ocasión, con relación a la situación de crisis financiera que vive, pues, el mundo desarrollado y en concreto nuestro país. Las causas, el análisis, están claros.

Se han adoptado por parte de todos los países un conjunto de medidas que fundamentalmente han ido a intentar dar liquidez, suficiencia financiera a las entidades financieras, que era donde está el origen de este problema, al margen de otras cuestiones, y el elemento que ha quedado pendiente y que ha pretendido abordarse desde diciembre es que, una vez atemperadas esas necesidades financieras de las entidades financieras, conseguir que la fluidez, la liquidez llegue a las empresas y sobre todo a las pequeñas y medianas, que son las que tienen más dificultad.

Como saben, ya desde diciembre se ha abierto una línea en España, que ha llegado a más de 12.000 empresas, que es la línea ICO para las Pymes, que está dando un resultado... Ese es el montante, más de 12.000 empresas. Yo creo, en cualquier caso, que habrá que reforzarla y reformularla en cuanto a algunos condicionantes que tiene, que quizás todavía no está sacando el máximo de fruto a dichos fondos y, por lo tanto, no terminando de conseguir el objetivo último, porque sigue habiendo un problema serio. Y esta medida que adopta el Gobierno, que ya la inició, como explicaba el consejero, en la Ley de Presupuestos del 2009, que viene a suplementar, a complementar, ese objetivo, nosotros la valoramos positivamente, y así lo dijimos en el propio debate de Presupuestos. Hoy lo que se hace, como se ha

explicado, es incrementar 40 millones de euros a los 10 que había en avales. Por una parte se hace una serie de operaciones de reafianzamiento, tanto para créditos que se puedan conceder como modificar o reestructurar otros, ampliando el plazo de los ya concedidos, y luego ampliar en sí misma la cantidad de los avales, los 10 millones que estaban presupuestados. Por lo tanto, la línea es correcta y nosotros así la vamos a apoyar.

Solamente tres reflexiones para terminar esta intervención.

Una, no nos gusta, y a veces surge en el debate con relación a algunas propuestas del Gobierno, que se confunda a la opinión pública cuando se plantean las cuestiones. Luego se oyen aquí algunas palabras gruesas, como mentira, etcétera, pero que muchas veces están provocadas por una comunicación claramente insuficiente o deficiente por parte del Gobierno. Les voy a poner un ejemplo, y es con relación a este tema, a este tema, en el que estamos de acuerdo. Decía –y este es el documento del presidente del Gobierno– que vamos a aprobar una serie de nuevas medidas que van a complementar y reforzar las ya adoptadas por mi Gobierno, y la primera es “aportaremos 150 millones de euros en avales para atender las necesidades de las Pymes”. Dicho así, está mal dicho. Lo que se aporta de nuevo a lo ya aprobado, como ha explicado el consejero, 100 millones para titulización, 10 millones para avales, tenemos a día de hoy, son 40 más, que suman 150. Pero no son 150 ex novo, como dice esto. Entendamos que es un error, pero bueno es que las cosas se digan como son.

Es la medida, además, más importante de las diez anunciadas en este debate que se produjo en estos días pasados. Las otras están por ver, como saben, salvo otras dos que tienen una clara cuantificación, que no voy a valorar aquí, porque se valoró en el debate precedente. Las otras están por formular y concretar y, por lo tanto, veremos el alcance de las mismas, porque ahora mismo son meros enunciados. Pero, por lo tanto, digo que es bueno que las cosas se expresen en sus justos términos.

Y luego hay un par de consideraciones más. Lo digo porque no es malo. Ayer se aprobaba una propuesta de resolución que instaba al Gobierno a cumplir con sus propuestas. Hoy hace una honesta corrección en ese cumplimiento que yo les estoy señalando. Han gravitado en esta Cámara dos reflexiones que se han usado mucho en el debate: credibilidad por una parte y, por otra parte, voluntad o necesidad de consenso. Lo que les quiero decir es lo siguiente: la credibilidad se gana siendo justos, siendo correctos, siendo exactos en las propuestas. Mientras sea así y mientras además las propuestas tengan este sentido, al Grupo Parlamentario Socialista siempre lo van a encontrar ustedes trabajando en pro de los ciudadanos canarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trujillo Oramas.

Bueno, cierren ya las puertas.

Vamos a hacer la votación del punto número 4: proyecto de Ley de Modificación del artículo 64 de la Ley 5/2008, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, que, como saben, es de lectura única. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 52 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobado por unanimidad.

7L/C-0474 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

7L/C-0485 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RECURSOS Y PROGRAMA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

7L/C-0515 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN DE LOS MENORES CON TRASTORNO DE CONDUCTA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día: comparecencias. La número 1 y 2 del orden del día, 474 y 485, se ha solicitado su aplazamiento, así como la 1.4, la 515 del código de numeración de las comparecencias.

7L/C-0513 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL SEPTENIO CANARIAS 2008-2014.

El señor PRESIDENTE: Por lo tanto, queda la 1.3: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el Septenio Canarias 2008-2014.

Señora Zamora Rodríguez, tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías, a todos y a todas.

Señora consejera, en uno de los últimos plenos celebrados en esta Cámara le formulé una pregunta sobre el programa Septenio Canarias y la verdad es que me di cuenta de que usted tenía muy poco tiempo para explicarme, en una breve respuesta, pues, todas las actividades y los proyectos que encierra este programa, que empezó o que se presentó en el año 2008 y que se va a desarrollar hasta el año 2014. Por tanto, tendrá una vigencia temporal del año 2008 al 2014. Proyectos como el Septenio, que ya le dije en ese momento, cuando le formulé la pregunta, que

es el más importante, desde mi punto de vista, en el ámbito de los sectores ligados a la innovación, a la ciencia y a la cultura.

Por tanto, este programa, este plan Septenio significa un especial esfuerzo del Gobierno de Canarias por respaldar y por impulsar sectores estratégicos como el arte, la investigación científica, el patrimonio natural, la música, el cine, la literatura, las artes escénicas, las tradiciones, el medio ambiente y un largo etcétera. El Septenio se ejecutará –de hecho ya se está ejecutando– a través de múltiples actividades, relacionadas, como dije antes, con la cultura y la ciencia, todas disciplinas que se engloban dentro de estas dos grandes áreas, siempre ligadas a la innovación. El respaldo del Gobierno de Canarias será efectivo en forma de apoyo económico a proyectos –que después hablaremos ya de los proyectos que se han presentado por parte de entidades y de profesionales– y también iniciativas lanzadas desde el propio Gobierno de Canarias, y estas últimas, pues, se ejecutarán, como no podía ser de otra manera, a través de concursos públicos, que serán convocados a lo largo de estos años, dirigidos a empresas y profesionales en las materias pertinentes.

Se atenderá a una enorme variedad de propuestas, como son exposiciones, seminarios, congresos, encuentros, foros internacionales, espectáculos, laboratorios, etcétera, y ya, de hecho, ya se han celebrado algunas de estas actividades. Por tanto, un amplio programa que va a demostrar el potencial innovador y la capacidad organizativa del archipiélago, con la colaboración de la comunidad científica y cultural de Canarias. Varios comités, en función de la disciplina pertinente, formada por tres expertos de Canarias y del exterior, serán los responsables de estudiar y seleccionar los proyectos, que contarán con el apoyo económico del Septenio.

La principal aportación del Septenio a la realidad sociocultural del archipiélago es que, por primera vez, se eligen las áreas asociadas a la innovación como sector estratégico de Canarias. Y este ha sido un compromiso del presidente del Gobierno, tanto en el debate de investidura como en el propio debate que celebramos ayer del estado de la nacionalidad. De esta forma, el principal resultado del Septenio se traducirá en que ciencia más cultura más innovación se convertirán en cabeceras de nuestra imagen internacional. Se trata de una política integral de exportación y despliegue a través de una enorme materia prima, que es el talento que existe en Canarias. Una materia prima que, además, no consume suelo ni contamina, señora consejera.

Me ha sorprendido gratamente la información que usted nos facilitó en la última Comisión de Educación que celebramos, de que el sector cultural en Canarias vive uno de sus mejores momentos. Según el último estudio nacional publicado por el Ministerio de Cultura, sus resultados demuestran

que los indicadores macroeconómicos en el sector de la cultura han experimentado una mejor evolución en el archipiélago canario que en el conjunto de España; que desde el año 2001 hasta la actualidad Canarias ha pasado de contar con 14.000 trabajadores en el sector cultural a más de 20.000 trabajadores. Este hecho se traduce en que el 2,4% del empleo de las islas... sitúa a Canarias en el sexto puesto del *ranking* nacional. Y también resulta muy positivo el dato referente a la creación de empresas, que usted también lo dijo en la última comisión, de que cada año se creaban más de 120 empresas cuya actividad principal es la cultura, cifra que duplica la media nacional. Hoy Canarias cuenta con cerca de 3.000 empresas inscritas con este objeto social, lo cual supone el 4% de las empresas culturales del conjunto del país. Además, desde el 2001, el gasto familiar en bienes y servicios culturales en Canarias ha aumentado un 2,5%.

En definitiva, señora consejera, todos estos datos revelan que, de forma proporcional, el sector cultural en las islas es capaz de aportar más recursos de los que recibe, genera el 2,4% del total de empleo y aporta el 2% del Producto Interior Bruto de las islas. En términos de riqueza, por tanto, se puede afirmar que el sector cultural genera más del 2% del Producto Interior Bruto canario, como ya le dije, y contribuye cada vez más al crecimiento económico del archipiélago.

Por todo ello, señora consejera, me gustaría que me contestara qué importancia tiene para usted, dentro de las políticas culturales del departamento que usted dirige, el programa que hoy nos ocupa, el del Septenio Canario, qué actividades se han llevado a cabo hasta la fecha, cuántos proyectos se han presentado, qué convenios se han firmado con otras instituciones y cuáles son las iniciativas más inmediatas que se van a desarrollar dentro de este proyecto de tanta importancia para Canarias.

Por lo tanto, señora consejera, a la espera de su respuesta, pues, después ya podremos hablar en la segunda intervención.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Zamora Rodríguez.

Señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, señora Luis Brito.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito): Señor presidente. Buenos días, señorías.

Muchas gracias, señora Zamora. Gracias por facilitarme comparecer ante la Cámara, cosa que hago con sumo gusto, a petición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y de usted, en su nombre, como portavoz. Gracias, porque me va a dar, con su permiso, la oportunidad de explicar en sede parlamentaria un proyecto cultural, que me

parece eso en sí mismo importante. Que la Cámara, que el Parlamento de Canarias acoja y sea receptivo a discutir, a debatir, a plantear o a instarle al Gobierno cualquier cosa que tenga que ver con el desarrollo y el impulso de la cultura en Canarias es en sí mismo importante, desde luego para esta consejera y creo que para la sociedad canaria en su conjunto.

Usted decía, señora Zamora, que en una anterior intervención mía, a raíz de una petición suya, yo le había comentado que el Septenio era un proyecto importante. Lo es, señora Zamora: es el proyecto en materia cultural más importante de esta legislatura.

Por cierto, no me resisto a trasladarles a sus señorías que la palabreja “septenio” viene por derivación y por unión de un conjunto de siete: el siete de la VII Legislatura, el siete de las siete islas canarias y el siete de los siete años que componen las perspectivas financieras 2007-2014 o 2008-2014. Esa tripleta de siete, además de los valores que tenga para determinados cargos simbólicos, es el que justifica el porqué de su nombre.

Es un proyecto importante, sí, señorías, es un proyecto estratégico, que pretende sumar, unir, imbricar innovación, ciencia, cultura, porque creemos que a principios del siglo XXI en ningún momento en la historia de la humanidad, pero desde luego a principios del siglo XXI menos, podemos disociar el impulso de los valores y la capacidad creativa con la utilización de nuevos soportes tecnológicos para la misma y, por tanto, con el impulso de la cultura. Por tanto, el Septenio es arte, es investigación, es patrimonio, es medio ambiente, son tradiciones, es música, son artes escénicas. Es una combinación de apuestas articuladas en torno a un proyecto que además, desde que nació, pretende trascender la legislatura. Ha nacido con ese ánimo, ha nacido con un interés de ir más allá de cuatro años, porque somos plenamente conscientes de que hay áreas en las que es muy complicado trabajar con un horizonte tan corto. Es muy difícil trabajar en políticas educativas solo para cuatro años. De ahí alguno de los males que estamos pagando, por gente que no ha sido capaz de prever que las políticas educativas tienen que trascender los 4, los 8, los 12 y los 30, que es lo que se estima con criterios internacionales que son los periodos que nos sirven para evaluar los sistemas educativos, y en cultura pasa algo parecido.

Por tanto, señorías, intentaré, respondiendo a sus preguntas en esta primera intervención, centrarme en los elementos fundamentales, lo que el Gobierno entiende que son los ejes principales del Septenio y alguna de las acciones que ya hemos venido desarrollando.

El Septenio se plantea, efectivamente, ante el buen momento de la cultura, en la creación y las empresas vinculadas al mundo de la cultura y el empleo que generan esas empresas en Canarias, y porque efectivamente se da un momento de

confluencia de un conjunto de circunstancias, a las que no es ajena la enorme cantidad de personas jóvenes y veteranas que tenemos, creadoras, en Canarias; como tenemos investigadoras, personas investigadoras de renombre; como tenemos grupos, empresas y personas capaces de innovar; como tenemos, en definitiva, personas que en este momento se están realizando profesionalmente con éxito en distintos ámbitos productivos en materia cultural, tanto en Canarias como en el exterior.

Y, efectivamente, como usted también avanzaba, el Gobierno y esta consejera están convencidos de que la cultura es un potente factor de dinamización económica. Un factor muy importante, un sector emergente, que es capaz de producir diversos yacimientos de empleo de alta calidad y, desde luego, es una industria sostenible en sí misma, porque las propias formulaciones teóricas que dan soporte a las capacidades creadoras o innovadoras lo son.

Estamos convencidos, señoría, de que la cultura desempeña un papel crucial en la sociedad, en su doble función: de aportación de calidad de vida para las personas que vivimos en Canarias y por el impacto económico positivo que tiene. Yo refuerzo los datos, algunos de los datos que usted ha dado. Hemos pasado de aproximadamente 14.000 empleos en el año 2000, vinculados al mundo de la cultura, a los 20.000 que teníamos en verano del año 2008. Los últimos meses del año pasado supusieron la pérdida de algunos puestos de trabajo, porque también es un sector empresarial afectado. Porque tenga en cuenta que, cuando hablamos de empresas vinculadas al mundo de la cultura, no solo estamos hablando de abarcar lo que produce el Gobierno de Canarias, sino lo que producen o lo que han dejado de producir muchos ayuntamientos, que incluso en el discurso pueden tener unas formulaciones teóricas pero a la hora de la verdad hay muchos alcaldes y alcaldesas que poco apuestan por la dinamización y el impulso de la cultura. Aun así, en este momento le confirmamos que rondamos los diecinueve mil y pico empleos en el sector de la cultura y que en Canarias tenemos, aproximadamente, el 4% de las empresas culturales de toda España.

Buscando el impulso y el desarrollo de esa actividad creativa y empresarial, siempre, siempre, siempre a partir de la consideración geoestratégica que ocupa el archipiélago canario y que nutre las bases de lo que es la historia de su cultura, cultura que se ancla en la base aborígen que heredamos, en las aportaciones del mundo europeo desplazándose hacia el sur, hacia el Atlántico sur, en la ida y vuelta de América y en la conexión con África.

Perseguimos –importante–, a través del Septenio, difundir y respaldar los grandes avances en materia cultural; enriquecer la producción de creadores y científicos de las islas, atendiendo a los logros y experiencias de profesionales canarios que han desarrollado su experiencia en el archipiélago.

Pretendemos potenciar en el plano internacional las características que le otorga a Canarias esta situación geoestratégica en el planeta y nos ha posibilitado el que seamos el pueblo que mejor registra, valora y atisba los movimientos de vanguardia en toda la edad contemporánea.

Queríamos dotar al archipiélago de capacidad organizativa plena, a través de la celebración en Canarias de grandes acontecimientos de carácter internacional.

Queremos, señorías, poner de manifiesto la riqueza patrimonial del archipiélago, tanto cultural como natural, encabezado por lo que ya hoy es una red de patrimonios, mundial, de la humanidad.

Para hilvanar ese conjunto de propuestas, hemos articulado, mediante la programación del Septenio, años temáticos. Hemos adjudicado un tema a cada año, empezando por el 2009, que, como bien conocen sus señorías, ha sido declarado por la Unión Europea como el de la creatividad y la innovación y por la Unesco como el año internacional de la astronomía. Por tanto, en el Septenio este es en Canarias el año del cielo. El año 2008 fue el del lanzamiento de la idea; el año 2009, el del cielo; el año 2010, el de las islas –no es casualidad: queríamos hacer valer también la actividad cultural enhebrándola alrededor de la presidencia, del presidente del Gobierno de Canarias, de las regiones ultraperiféricas–; el año 2011 será el del mar; el 12, el del suelo; el 13, el del turismo; y en el año 2014 nos gustaría que fuéramos capaces y nos gustaría, señorías, que el Parlamento avalara la posibilidad de concluir esta propuesta temática organizada en siete años con la celebración de un encuentro internacional en Canarias a modo de posición de lo que son precisamente las posibilidades, las valoraciones y las oportunidades en materia de creación, de innovación y de cultura, de desarrollo de la ciencia, que tienen las regiones ultraperiféricas. Por tanto, el año 2014, nos gustaría que fuera ese año conclusivo del periodo del Septenio, pero que nos permita hilvanar, nos permitiera hilvanar esa reflexión en Canarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Voy acabando esta primera intervención, señor presidente, enumerándole, señora diputada, cuáles han sido las principales actividades desarrolladas en el año 2008 y espero profundizar en la segunda intervención en las del 2009. Quizás destacaría dos hitos. Uno cercano al 30 de mayo, al Día de Canarias, cuando en La Oliva... –porque nos llovió en Betancuria y no pudimos hacerlo al aire libre en la primera capital de Canarias; queríamos utilizar ese símbolo pero fue imposible–, pero en torno a los últimos días del mes de mayo del año 2008 el presidente del Gobierno presentó en Fuerteventura, en La Oliva, el esquema principal del Septenio. El otro hito fue la reunión, por primera vez en décadas, en la isla de La Palma, en Fuencaliente, de muchas personas relacionadas con el mundo de la

creación, la ciencia, la innovación y la difusión en materia cultural, en torno a ese espacio de encuentro y reflexión que denominamos *Los desafíos de la cultura del siglo XXI*, y del cual salió una declaración que sus señorías conocen, porque incluso ha sido, por fortuna, discutida en esta Cámara.

Pero hay algunos otros programas que espero que le sirvan de referencia de lo que pretendemos. Por ejemplo, el programa Caminando con los Zapatos Cambiados, un intercambio cultural entre jóvenes de Candeal y Canarias; o la firma de un convenio con cabildos para la proyección de la divulgación científica; o la promoción europea, con un enorme éxito, de la música sinfónica de compositores canarios, a través de la gira que llevó a cabo la Orquesta de Cámara húngara, dirigida por un canario, y que paseó el nombre de Canarias y a los compositores y las compositoras canarios por muchos países del Este; o la firma de un convenio con la Fundación Universidad-Empresa de la Universidad de La Laguna para realizar un inventario de archivos, fondos y colecciones fotográficas de Canarias en archivos del exterior; o la I Semana de la Cultura Contemporánea Canaria en Miami; o el Concurso Fotográfico Internacional del Septenio bajo el año temático 2009, que tiene por lema el cielo; o el programa de Literatura sin Fronteras, para acercar las dos orillas; o las jornadas en Madrid sobre el poeta Luis Ferial; o el...

El señor PRESIDENTE: Señora consejera, por favor...

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito): Termina, señor presidente.

...o –permítanme que termine con un hombre de mi pueblo–, o el documental, la financiación... Porque hay muchas cosas en este Septenio de Agustín de Betancourt, señorías, muchas, entre otras la financiación del documental Agustín de Betancourt y Molina, realizado por una magnífica mujer canaria, Desiré Hernández, estrenado en el año 2008, y que se completó con la presentación de los libros en varias capitales europeas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Luis Brito, señora consejera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Soria del Castillo Olivares.

El señor SORIA DEL CASTILLO OLIVARES: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

El Gobierno de Canarias apuesta por la cultura y, para esa apuesta, se ha dotado de una herramienta, una herramienta llamada Septenio. El Grupo Parlamentario Popular apoya y cree muy conveniente esta herramienta, el Septenio, por muchas razones. La

primera de ellas, porque incide en la diversificación de la economía de Canarias. Ya se ha expuesto aquí anteriormente que hay vinculadas a la cultura 3.000 empresas en Canarias, 20.000 empleos y que ese tejido aporta el 2% del PIB en Canarias. Pero no solo porque diversifica la economía, sino porque en el Septenio van a participar diferentes sectores de la cultura: sectores de la música, de la ciencia, del teatro.

También porque tiene un carácter plurianual. Cualquier proyecto pensado y con unos objetivos profundos requiere de una planificación a largo plazo. Por cuestiones de planificación, por cuestiones de logística, hay eventos dentro del Septenio que no se pueden planificar de un año para otro, puesto que hay que mover entidades o hay que implicar a entidades internacionales o de fuera de Canarias, y eso requiere tiempo. Por ello los siete años no son por capricho, sino son por que realmente la herramienta sea efectiva.

También apoyamos desde el Grupo Popular el Septenio, porque va a pasear Canarias en el exterior, en el resto del territorio español y también en Europa y en América.

También por el carácter transversal que tiene el Septenio. En el Septenio no solo está implicada la Consejería de Educación sino otras consejerías también del Gobierno, como puede ser la de Turismo.

En definitiva, desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que el Septenio es un inmenso plan de *marketing* con ficha financiera. Y en ese sentido, y hablando de ficha financiera, señora consejera, y dado que estamos en época de crisis, le queremos preguntar, le queremos preguntar, si, dado el carácter además largo que tiene la herramienta Septenio, se pudiera ver afectada en la ficha financiera o en las fichas financieras de los sucesivos años. Esa es una pregunta que le queremos hacer. Y al hilo de esta pregunta, también le hacemos otra, y es si tiene usted pensado, señora consejera, la posibilidad de que pueda cofinanciarse por el sector privado. Y si no se ha dado esa posibilidad, si le sugerimos desde el Grupo Parlamentario Popular que desde luego, como mínimo, analice, lo analice, porque, dado que ya, por la naturaleza del proyecto, el sector privado y otras instituciones de fuera de Canarias están implicadas en el proyecto y lo van a estar, pues, ¿por qué no pensar en que puedan cofinanciar de alguna manera el mismo?

Y en cuanto al partido de la Oposición, al PSOE, decirle –y se lo digo, señorías, desde las posiciones más constructivas–, decirle que si cuando suban a esta tribuna, bueno, pues, estiman no apoyar el proyecto o calificarlo de no oportuno, desde luego, si fuera así, si invitarles a que no solo se queden ahí, sino que aporten que, dada la naturaleza del proyecto, de amplia participación, y dado el talante

del Gobierno, seguro que, si aportan, desde luego se recogerán sus aportaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soria del Castillo Olivares.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fuentes Curbelo.

El señor FUENTES CURBELO: Buenos días. Presidente. Señorías.

En la presentación del Septenio en la isla de Fuerteventura la señora consejera de Educación habló y hoy hemos escuchado ya reiteradamente aquí, volver a hablar de la mezcla de la ciencia, la cultura, la innovación y la investigación. Habló la consejera allí de una plataforma de la creación y el conocimiento. Se trataba, por lo visto, de potenciar desde Canarias el concepto de la economía del conocimiento.

La consejera de Educación afirmó que ya Canarias tiene muchos talentos pero que están fuera y habría que traerlos, habría que conocerlos, ponerlos en valor, por la necesidad que tiene el archipiélago canario de reconocerse en el mundo, la necesidad de colocarnos en círculos culturales internacionales.

En el mismo acto, el propio presidente del Gobierno de Canarias afirmó que Canarias tiene talento –literalmente–, cosa que creo que ya sabían incluso los niños de parvulitos. Canarias –añadió el presidente– tiene motivos para creer en sí misma y tiene que generar valores culturales para sentirse orgullosa de su presente.

Hablaron de la idea de la VII Legislatura, de las siete islas, de los siete años y nosotros añadimos de las siete vacas gordas, por lo abultado del presupuesto del Septenio, y luego nos vendrán también los siete años de vacas flacas.

Me temo, señora consejera, que esta idea, como muchas otras que ustedes han tenido en esta legislatura, desde el *Aló Presidente*, prohibición de segundas residencias, el empleo para los de aquí, las ayudas a las hipotecas o el reparto de alimentos, se quede en una ocurrencia más, en frustración y desengaño, porque, desde nuestro punto de vista, se ha proyectado desde la perspectiva de un grotesco complejo de inferioridad cultural.

Y no nos diga, porque seamos críticos con el Septenio –como dijo ayer aquí en esta tribuna el señor presidente–, que no estamos por la cultura; por lo que no estamos es por desvestir a un santo para vestir a otro, porque lo cierto es que ustedes han reducido el presupuesto de cultura para este año en un 20%. Y en el caso de las subvenciones a proyectos culturales perfectamente consolidados ya, como el Patronato de Música de Tenerife, la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, el Museo de Bellas Artes de Tenerife, la Fundación Auditorio de

Las Palmas o la Fundación Academia Canaria de la Lengua, cortaron por lo sano y les dieron la mitad de la ayuda que en años anteriores.

Y no digamos ya de los planes sectoriales de restauración y conservación del patrimonio histórico de Canarias y del otro plan sectorial, el de infraestructuras y equipamiento cultural, que prácticamente han desaparecido del presupuesto.

No se puede asociar, de ninguna manera, como se ha hecho aquí, la existencia de un número determinado de empresas de la cultura en Canarias ni el número de empleos que genera la cultura, que indudablemente los genera, con un proyecto como el Septenio, que no tiene absolutamente nada que ver, ni ha tenido nada que ver hasta ahora, en la existencia de esas empresas y esos empleos, porque se ignora que también trabajan por la cultura los ayuntamientos y los cabildos y las entidades privadas.

No entendemos, señora consejera, estos macroproyectos, que van a costarnos a todos los canarios más de 30 millones de euros, cuando nuestro patrimonio cultural se encuentra abandonado, incluso el que pertenece al Gobierno, como es el caso de la Casa de los Coroneles, en mi isla, en la isla de Fuerteventura, por ponerle un ejemplo que me queda cercano. No entendemos estos macroproyectos cuando organizan ustedes una II Bienal y en su programación se olvidan de que Canarias son siete, siete islas, y todo el programa se desarrolla en Gran Canaria y Tenerife. No entendemos que se quiera mezclar el apoyo a proyectos científicos, tecnológicos, de investigación, con proyectos artísticos, al margen de las universidades canarias, que suplican recursos para el desarrollo de las tecnologías de la investigación y la comunicación, para los proyectos de I+D+i, para la promoción de los campus de excelencia.

No es necesario, señora consejera, alquilar un inmueble en Alcalá 91, en Madrid. Un escaparate que nos costará 144.000 euros anuales, 12.000 euros mensuales de alquiler. Un espacio que servirá incluso para comer queso, tomates y jareas, como creí entender ayer en el Debate de la nacionalidad. Nos habría salido más barato, indudablemente, haber potenciando el Hogar Canario en Madrid, que es una institución que lleva decenios promocionando nuestros valores en la capital de España.

Efectivamente, Canarias tiene talentos, los ha tenido siempre y podríamos recordar aquí a muchísimos de ellos, y los sigue teniendo, pero el caso es que ninguno de ellos necesitó jamás ningún gobierno para llegar a donde llegaron ni ningún presupuesto multimillonario para proyectar mejor el rostro de Canarias. Un rostro sin complejos en el universo. Lo hicieron con su propio esfuerzo, con su propio mérito, con su propio talento, y muchos lo continúan haciendo y lo continuarán haciendo en el futuro.

Comoquiera que mi turno se acaba y debería plantearle algunas cuestiones, le pregunto: ¿cómo fueron seleccionados los proyectos? A algunos de los cuales ya usted ha hecho referencia, como, por ejemplo, Caminando con los Zapatos Cambiados –muy evocador para el tema que nos trae–, los convenios con el Cabildo de Tenerife para la divulgación científica, la Universidad de La Laguna para el inventario de archivos y fondos fotográficos, la gira de la Orquesta Sinfónica o la Orquesta de Cámara húngara, la I Semana Contemporánea Canaria en Miami y la Convocatoria del Concurso Fotográfico Internacional Septenio 2009, todos ellos asociados al Septenio. Aparte de estos proyectos, ¿en qué se han gastado los 4 millones del año 2008, año del lanzamiento? ¿En qué otros lugares del mundo se ha presentado el Septenio? ¿Cómo se elige el comité o los comités que seleccionan los proyectos? ¿Cuántos trabajadores están en la nómina a cargo de este programa? ¿Cuántos contratos hay asociados a ese programa del Septenio? ¿Por qué durante 2008 se efectuaron pagos periódicos, siempre las mismas cantidades, a una serie de personas que no figuran en la relación de puestos de trabajo adscritas al Septenio? ¿Cuántos proyectos del Septenio están asociados con la televisión autonómica? ¿Cuántos proyectos han sido seleccionados para el año del cielo, que es el actual?

Concluyo y espero su contestación, señoría, porque cada vez me asiste más la convicción de que más que poner en valor los talentos canarios y colocarnos en el mapa mundi de la cultura, creo que quien se quiere poner en valor en este programa es el Gobierno de Canarias con un montaje publicitario y multimillonario.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuentes Curbelo.

Señora consejera... ¡Ay, perdón!, si la comparencia no era del Gobierno. Sí, efectivamente, señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, no me ha sorprendido para nada la postura del Partido Socialista: ha mezclado, como siempre, peras con manzanas.

Y quiero ahora aclararles una serie de cuestiones. En primer lugar, dada la información que nos ha dado, que el Septenio canario es, sin duda, el proyecto más importante del Gobierno de Canarias en materia cultural, científica, y ligado, como siempre he dicho, a la innovación; que el Septenio quiere ser un trampolín de talentos de la cultura y la ciencia, ayudar a nuestros artistas y a nuestros científicos en el exterior. Y por ello nunca entendí, señora consejera –y desde entonces estoy *trabada*–, cómo

en el proyecto de ley de la Comunidad Autónoma para este ejercicio, ahora sí lo entiendo ya con la opinión, con la intervención del señor portavoz del Partido Socialista, pero que el Grupo Parlamentario Socialista presentó tal cantidad de enmiendas, algunas ni siquiera relacionadas con la cultura, que el Septenio, que tenía un presupuesto para este año de 4 millones de euros, pues, solicitaba bajas por más de 4.800.000 euros, es decir, más cantidad de la que tiene consignada en el presupuesto, con lo cual chupaba el presupuesto del Septenio, dejaba vacío de contenido el Septenio.

El Partido Socialista borra el Septenio de un solo plumazo, que desaparezca. Un proyecto que pretende potenciar y fomentar la innovación cultural y científica no le parece bueno. Potenciar estos sectores, cuando estamos hablando de diversificar la economía, potenciar estos sectores como nuevos yacimientos de empleo no es bueno para el Partido Socialista. Esto hay que decírselo a nuestros artistas, a nuestros creadores, a nuestros pintores, a los músicos, eso lo tiene que saber este colectivo. Que se pretenda como objetivo fundamental promocionar en el exterior la calidad de los artistas y científicos isleños no le gusta al Partido Socialista; el que se pretenda traer a artistas canarios que han triunfado en el exterior para que compartan aquí sus experiencias tampoco vale la pena, según el Partido Socialista; el tener en Madrid una sede, el “Espacio Canarias. Creación y Cultura”, destinado a la promoción del arte y la creación isleñas, que además responde a una demanda del sector cultural de las islas, es malo para Canarias.

Como decía ayer el presidente en el Debate del estado de la nacionalidad, ¿no son ustedes, los partidos de izquierda, los que defienden la cultura y nosotros al revés, nosotros somos los que nunca hemos hecho nada por la cultura, por los artistas, por nuestros creadores? ¿Y ahora que la cultura tiene un proyecto importantísimo de impulsarla, de impulsar también la ciencia, la innovación, como sectores, que hoy por hoy constituyen un motor económico de futuro para el archipiélago, no lo apoyan? ¿Querían que desapareciera el Septenio de los Presupuestos de este año? O sea, ¿son mejores las pequeñas enmiendas para cositas pequeñas que usted presentaba, de ayuditas, que tener un proyecto que englobe tantos proyectos importantes para Canarias, eso es malo para Canarias?

Señora consejera, nos encontramos en un momento muy bueno en lo que tiene que ver con el talento de los canarios, que se encuentran tanto fuera como dentro de las islas. Se ha elaborado incluso una lista de canarios que se encuentran desarrollando su labor en el exterior, a fin de programar su participación en este proyecto. Un listado que incluye desde músicos, pintores, bailarines, científicos, cantantes, para que estas personas vengan a Canarias y puedan dar y cambiar sus experiencias con los artistas y con los científicos canarios.

El Septenio nace como un proyecto estratégico, prioritario para el Gobierno de Canarias, y responde a este momento histórico, intentando atraer la atención de Europa hacia nuestro papel social respecto a África. Como usted ha dicho, Canarias quiere liderar proyectos culturales, científicos, ser frontera cultural activa y seguir siendo una sociedad desarrollada en el límite entre dos mundos tan desiguales: Europa y nuestro continente vecino. Por ello la puesta en práctica del Septenio se dedicará cada año –como usted ha dicho– a un tema. Los más inmediatos, el 2009, está dedicado al cielo, y las islas del mundo en el año 2010. Temas, como ya dije, íntimamente ligados a la realidad canaria, en donde incluso se va a tratar, por ejemplo, cuando se hable de las islas del mundo, del tema de la inmigración, pero también extrapolable a muchos otros lugares del mundo, que sin duda se identifican en muchas áreas con la realidad canaria.

Señora consejera, 349 proyectos se han recibido. ¿Son pocos, señor Fuentes, 349 proyectos? 60 ya se han puesto en marcha y hasta el momento implican el trabajo y la promoción exterior de cerca de 1.000 profesionales de la ciencia y la cultura de las islas, así como de numerosas instituciones públicas y privadas, como el Instituto Astrofísico de Canarias, que ya este año, como el tema está elegido, que dije que es el cielo y se celebra el Año Internacional de la Astronomía, y además queremos que coincida también con la inauguración del Gran Telescopio de Canarias, pues, me parece que es un tema elegido con mucho acierto; el Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología, el Museo de la Ciencia y el Cosmos, de Tenerife, el Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia, las dos universidades canarias –que el señor Fuentes Curbelo decía que estaban fuera las universidades–, los cabildos insulares, la Fundación Universidad-Empresa y así otras muchas instituciones que podría ir nombrando.

De los 60 proyectos 38 se desarrollarán en el archipiélago, aunque se traerán también a las islas invitados de todo el mundo, especialistas en diferentes materias: 4 proyectos se moverán en la Península, en el ámbito peninsular, y 5 en distintas capitales europeas, 3 cruzarán el Atlántico para llevar la creación canaria al continente americano y una decena de proyectos suponen el desplazamiento de artistas e investigadores por más de un continente, llegando a ciudades del norte de África, hacia América y Europa. Se realizarán actividades en colaboración con importantes instituciones de carácter internacional, como el Instituto Cervantes, que tengo que decir que ha hecho una magnífica labor y que ha puesto sedes a disposición de los artistas para desarrollar diferentes actividades, su sedes en Europa, América y Asia, así como sedes de la Unesco, centros universitarios, salas, teatros y auditorios importantes en la vida cultural de las distintas ciudades que los albergan.

El objetivo que se persigue es que en el 2014 Canarias pueda constatar la consolidación de estas áreas del conocimiento. Como decía la señora consejera, es un proyecto que no se puede planificar de un año para otro sino que en el 2014 se podrá constatar la consolidación de estas áreas del conocimiento; convertir cultura, ciencia e innovación en cabeceras de nuestra imagen internacional.

Como se establece en el plan de desarrollo de la Unión Europea, aprobado en el año 2000 y a ejecutarse hasta el año 2010, un objetivo fundamental es convertir la economía de la Unión Europea en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento económico duradero, acompañada por una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y una mayor cohesión social. Pues bien, el reto, por tanto, señora consejera, para Canarias es generar conocimiento mediante la actividad científica para favorecer la investigación. Hay que contribuir a la difusión y el reconocimiento social del trabajo de los investigadores canarios, que han sido o son relevantes para la ciencia, y por eso en el Septenio también participa la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

Los canarios valoran el sector científico y tecnológico, no solo por su contribución a hacer la vida de las personas más fácil y más cómoda, sino también como generador de empleo y riqueza. Y, asimismo, la sociedad canaria cree que se trata del área productiva que más favorece la conservación del medio ambiente y la naturaleza.

Para terminar, señora consejera, no entro a hablar de los distintos proyectos que usted ya alguno nos ha esbozado y estoy seguro de que en su segunda intervención nos va a explicar más detenidamente. Quiero, desde luego, felicitarla y animarla para que siga impulsando el Septenio canario. Y pedirle al Partido Socialista que haga aportaciones en lugar de descalificaciones. Me gustaría llegar alguna vez a algún punto de encuentro, que ustedes encuentren algo bien, porque es que todo lo ven mal, cuando se trabaja por la cultura, pues, también es malo que el Gobierno de Canarias esté impulsando un proyecto tan importante. Que ya está en marcha, no es que quede en papeles ni es *marketing* ni es publicidad, es que está en marcha y están trabajando muchas personas alrededor del mismo.

Señorías, el potencial cultural y científico de las islas hace necesario el diseño de políticas estratégicas a favor de nuevas oportunidades para todos los profesionales del archipiélago que desarrollan su creatividad y su capacidad innovadora en estas dos grandes materias del conocimiento y, desde luego, la puesta en marcha de un plan como el Septenio contribuirá, sin duda, a su impulso definitivo. Por tanto, adelante, señora

consejera, y sigamos trabajando por la cultura como está haciendo el Gobierno de Canarias.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Zamora Rodríguez.

Ahora sí, señora consejera, señora Luis Brito.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito): Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora Zamora, nuevamente por aterrizar en la Cámara un debate sobre algo tan importante como es la política cultural. Y le voy a pedir disculpas. Ya sé que la iniciativa parlamentaria es suya y que por respeto y cortesía debo contestarle sobre todo a usted, pero le pido permiso para contestarle primero a don Domingo Fuentes.

Vamos a hablar de cultura, señor Fuentes, vamos a hablar. A mí me agrada, observo, meses después, casi un año, que usted me oyó, y yo creo que me oyó atentamente, porque, en fin, me reconozco a mí misma. Tomó notas, seguramente. Pues sí, efectivamente, yo me reconozco a mí misma hablando de la economía del conocimiento y me reconozco a mí misma, hace un año, hace diez y hoy, reivindicando que Canarias tiene que conocer a las personas que han trabajado por su historia, por su identidad, por sus tradiciones, y hay que conocerlos primero para ponerlos en valor después.

De todo eso, a usted solo se le ocurre hablar de vacas gordas. Mire, señor Fuentes, ¿por qué en otros lugares sí y aquí no? ¿Por qué ese complejo del Partido Socialista en Canarias de hablar de las bases de la cultura canaria, sin complejos y sin *pesebrismos*, y sin *pesebrismos*? Lo digo por eso, sin *pesebrismos*. ¿Por qué ese complejo?

Señora Zamora, hace aproximadamente un mes, en presencia del embajador de España en Costa Rica, tuve una reunión con la ministra y la viceministra de Cultura. Nos habían pedido apoyo y asesoramiento, vinculados precisamente a un decreto que acababa de aprobar el Gobierno de Canarias, que tiene que ver con el Registro de Empresas Audiovisuales. La viceministra de Cultura de Costa Rica tenía especial interés incluso en conocer los mecanismos de la Reserva de Inversiones. Me costó bastante explicárselo a la viceministra. Pero estábamos hablando y de repente interrumpía una persona en la sede de la embajada, era un representante del Gobierno andaluz, que traía debajo del brazo un montón de proyectos, en nombre de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Cooperación Exterior, para conectar las políticas culturales andaluzas con Costa Rica; y yo lo miré, y además se lo dije: “¡qué envidia, qué envidia!, ¡cómo me gustaría a mí que el Partido Socialista, en sede parlamentaria, me exigiera –no digo que me sugiriera ni me pidiera, me exigiera– una labor como esa!”

Pero aquí no, porque aquí hay gente que eso le da complejo. Porque, señor Fuentes, no se puede poner una vela a Dios y otra al Diablo: ¿usted no puede haber votado ayer mi reprobación por derrochona y hoy exigirme que incremente el capítulo II! ¡Es contradictorio, señor Fuentes!

Vamos a hablar de cultura. ¿Quiere que hablemos de planes sectoriales en materia de patrimonio histórico? ¿Traemos aquí las dificultades que tienen algunos ayuntamientos, que conozco bien, por ejemplo el de Telde, con el Cabildo de Gran Canaria, porque el Gobierno de Canarias, a fecha de 2009, igual que ocurrió en el 2008, no ha podido ejecutar lo que hay consignado dentro de ese plan sectorial porque el Cabildo de Gran Canaria no justifica, desde hace algunos años, la inversión en patrimonio?

¿Quiere que hablemos de gestión y política cultural? Vamos a hablar. Vamos a hablar, señoría, vamos a hablar de su consejera en el Cabildo de Gran Canaria, cuando le exige a la consejera del Gobierno que incremente la financiación en capítulo II para una institución privada, que defiende, que defiende, pero que ni siquiera sabe que es ella quien preside el Patronato.

¿Quiere hablar de políticas culturales, señor Fuentes? Vamos a hablar de políticas culturales y vamos a hablar de recortes en el capítulo II. Vamos a hablar de la Casa de los Coroneles. ¿Por qué no le dice a la alcaldesa de La Oliva que ponga a disposición la pieza de suelo que circunda la casa para poder invertir?, ¿por qué no se lo dice? (*Ante las indicaciones que le hace el señor Fuentes Curbelo desde su escaño.*) ¡No, no, no!, como usted comprenderá. Faltaría más: yo no quiero que me apabulle el señor Pérez con las competencias municipales en materia urbanística. ¡Yo no!, señor Fuentes.

Señoría, falta usted a la verdad cuando dice que las dos universidades canarias no han participado en el Septenio. ¡Falta a la verdad! Se lo ha dicho la señora Zamora y se lo repito yo. ¡No es cierto, no es cierto! No solo proyectos de ambas universidades se han presentado y han recibido financiación con cargo a proyectos, sino que además personas expertas de las dos universidades forman parte del comité que ha seleccionado los proyectos para el 2009 y 2010. ¡No es cierto, señoría! No se puede dejar caer, con esa gratuidad y esa sonrisa estúpida que usted tiene, cosas que son falsas. No se puede, señoría, al menos yo no lo admito. No se puede decir que se detraen fondos para la investigación en las universidades. Lo voy a repetir cuantas veces sean necesarias: esta Comunidad Autónoma es la única de las 17 que ha sido capaz de firmar un contrato-programa con las dos universidades canarias para garantizar la financiación básica y, además, establecer un sistema de incentivos en base al rendimiento, con una ficha financiera garantizada superior a 1.380 millones de euros. ¡La única! No diga usted precisamente que se detraen fondos para las universidades. No es verdad, señoría, ¡no es verdad!

Mire, me pregunta usted, ¿Caminando con los Zapatos Cambiados?: sí; ¿un proyecto con Candeal?: sí. ¿De dónde sale el proyecto? Pues, mire usted, sale de un instituto de Enseñanza Secundaria, que conozco muy bien –si estuviera presente la señora Padrón también lo conocería bien, porque es de su municipio, y lo lidera un timplista–, Timple, educación e interculturalidad.

Señor Soria, le agradezco su intervención. Queremos hablar y queremos contribuir a la diversificación de la economía y entendemos que eso, para hacerlo con un mínimo de seriedad y rigor, hay que planificarlo, y planificarlo a medio plazo. Porque, efectivamente, la complejidad de algunas de las propuestas en torno a las cuales trabaja y pretende trabajar a futuro el Septenio exige la generación y el desarrollo de ideas complejas, dentro y fuera de Canarias. Y eso, siendo serios –y su señoría lo ha dicho–, necesita tiempo, tiempo para pasear Canarias. Sí, señoría, usted ha utilizado esa expresión, pasear Canarias. Y claro que tiene el apoyo de la consejera de Turismo, claro que sí, y lo tiene del resto del Gobierno, porque también se trata de eso.

Respecto a la ficha financiera, ¿se puede ver afectada? Señoría, yo espero que no se vea afectada. Puedo decirle a usted que está tramitada por el Gobierno la plurianualidad 2009-2010. Hemos intentado ajustar al máximo lo que hemos podido.

Y desde luego esta consejera está abierta, señor Soria, a tratar de valorar y ponderar cualquier proyecto que pueda ser cofinanciado o cofinanciable. Yo no desprecio ninguna fuente de financiación, incluidas las que vengan del ámbito privado. Como no desprecio las que puedan venir de la Unión Europea o del Estado –estoy segura de que también las tendremos–, para impulsar estos proyectos. Que, como bien ha dicho la señora Zamora en su intervención, para esta convocatoria del año 2009 recibió un total de 349, procedentes de profesionales, organismos, instituciones públicas y empresas privadas de todo el archipiélago y de todo el territorio, de diferentes puntos del territorio del Estado español. Algunas de esas iniciativas empezaron a ejecutarse a finales del 2008 y en este momento están desarrollándose, están puestos en marcha más de 60 proyectos, que implican el trabajo y la promoción exterior de más de 1.000 profesionales de la ciencia y la cultura de las islas, así como de instituciones privadas o académicas del archipiélago.

La señora Zamora me pedía algunos proyectos y algunos de los que tenemos en marcha ahora tienen que ver, por ejemplo, con el Máster de Interculturalismo Atlántico: Marruecos-Canarias-Iberoamérica, que se desarrolla con la Universidad de Agadir; o con la promoción mundial de la música de cámara de compositores canarios en China, Japón, Estados Unidos y Francia; o con la semana

de Galdós en París, de la mano de la estancia de la sede del Instituto Cervantes, a quien desde esta tribuna quiero agradecer la colaboración que está prestando en muchas capitales europeas y en algunas fuera del territorio europeo. Estamos con proyectos también en España, en Portugal, en Senegal, en Alemania. Hoy el viceconsejero de Cultura está en Uruguay, acompañando a la comisionada de Acción Exterior, para llevar a Uruguay la figura, la obra y la campaña del Día de las Letras Canarias, de la mano de Mercedes Pinto, que es una magnífica embajadora no solo en Uruguay sino en Chile, en Cuba y en México, fundamentalmente. Estamos cerrando la participación de Canarias en la X Bienal de La Habana; acabamos de cerrar un circuito de *rock* con jóvenes, grupos canarios en Alemania y Holanda, con un inusitado éxito; estamos terminando de perfilar el ciclo de conferencias sobre astronomía y civilizaciones.

Y, finalmente, señorías, señor presidente, para ir terminando, me gustaría hacerlo con uno de los soportes que va a utilizar para la promoción en el exterior de este programa el Gobierno de Canarias. Desde luego vamos a utilizar todos los soportes y recursos que tenemos en Canarias. Vamos a utilizar la delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, vamos a utilizar las embajadas –porque hemos tenido muy buena acogida, en términos generales, por muchas de las embajadas de España en el exterior– y vamos a utilizar algo que parece que ha molestado mucho, que es la sede de Alcalá, 91. Pues sí, es verdad, señoría, hemos abierto un espacio en la calle Alcalá, en un lateral del Retiro, que se desbordó el día de la inauguración. Quiero agradecer desde esta tribuna la participación en el acto inaugural del director general de Cine del Ministerio de Cultura, en nombre del ministro, que en ese momento no se encontraba en Madrid, y que se trasladó hasta la sede de Alcalá, 91, para trasladarme el saludo del ministro y disculpar, disculparse en su nombre, ante el presidente del Gobierno. Quiero agradecer también la presencia en ese acto de diputados y diputadas y de algún diputado del Partido Socialista, que me hizo una especial ilusión verle presente en ese acto. Y es un local en una calle céntrica, muy céntrica, que se va a habilitar como un espacio para Canarias y, sin complejos, también para disfrutar del vino y del queso. No sé, señor Fuentes, cómo les sentará su comentario, pretendidamente jocosos, a algunos ganaderos majorereros. Desde luego esta consejera utilizará queso, vino, gofio y nuevas tecnologías, sin complejos.

En esa línea, seguiremos trabajando. No lo dude, señora Zamora, vamos a seguir. No como ahora, más: con más ganas, con más coraje, con más fuerza y con más intensidad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

7L/I-0009 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AUTONOMÍA DE LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANÍSTICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, interpelaciones. Del señor diputado don Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre autonomía de las entidades locales en materia de ordenación del territorio, urbanística y de los recursos naturales, dirigida al señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Señor Pérez García, tiene la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señoras y señores diputados. Señor consejero.

Señora consejera de Educación: por derrochona, no, por derrochona, no.

Bien. El Gobierno está utilizando una coartada. La coartada es: es imprescindible clarificar nuestro sistema legal de ordenación del territorio y de los recursos naturales, porque se ha convertido en un sistema farragoso, difícilmente interpretable y aplicable. En ese diagnóstico coincidimos, y lo he reiterado a lo largo de la pasada legislatura en numerosas ocasiones como portavoz del Grupo Socialista en esa área, pero debo recordarles a las señoras y señores diputados que este sistema legal complejo no surgió de la nada. Surgió como consecuencia de dos factores. En primer lugar, la preocupación de amplios sectores de la ciudadanía canaria y de sus representantes políticos sobre la necesidad de contener algunos aspectos del crecimiento de nuestro sistema productivo, porque estaba hipotecando recursos no renovables, y recursos, además, esenciales para cualquier estrategia de futuro de la economía y de la sociedad y de los ciudadanos del archipiélago. En segundo lugar, todas esas normas legales, que fueron configurando un sistema legal difícilmente manejable, lo fueron a iniciativa gubernamental, de los sucesivos gobiernos de Canarias, que normalmente, cuando iba avanzando una legislatura, presentaban un nuevo proyecto de ley, probablemente para no tener que verse en el trance de cómo explicaban, cómo hacían balance de la aplicación del vigente en cada momento (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio*). Es una técnica de huida hacia adelante que han manejado con rara perfección los sucesivos gobiernos de Canarias, todos del mismo formato y respondiendo al mismo tipo de apoyos parlamentarios: Agrupaciones Independientes, Coalición Canaria, Partido Popular.

Y esa necesidad de simplificar el sistema legal no debe servir como coartada para atacar principios fundamentales en que se sustenta, que son plenamente válidos: los principios de armonizar crecimiento y preservación de los recursos naturales, el principio de participación ciudadana, el principio de respeto a un sistema integrado y jerárquico de planeamiento, el principio de que la comunidad debe participar en las plusvalías generadas por los cambios en el valor económico de los terrenos como consecuencia de decisiones de las administraciones públicas y, desde luego, el respeto a las competencias de las entidades locales.

Canarias, señoras y señores diputados, es un archipiélago que aspira a consolidarse como un solo pueblo, pero está formado por islas, y esas islas cuentan con entidades locales que están dotadas de autonomía: los municipios y los cabildos. Y a lo largo del tiempo a estas entidades locales se las ha ido reforzando y proveyendo de una serie de competencias, que están pensadas para que puedan ejercer la representación y la gestión de los intereses respectivos de esas comunidades humanas, municipales o insulares. Las competencias de los cabildos y de los ayuntamientos no están dictadas por la naturaleza, como tampoco las del Gobierno de Canarias ni las de los Estados ni las de la comunidad internacional y de las instituciones que empiezan a representarlas. Son fruto de convenciones, son fruto de convenciones, y, por lo tanto, nada está dictado ni por la naturaleza ni por la ley divina en materia de distribución competencial. Ahora bien, los ayuntamientos y los cabildos han sido paulatinamente provistos de competencias como respuesta a varias circunstancias: a que somos un archipiélago, a nuestras tradiciones legislativas, y esas competencias han de ser respetadas, porque esas son las reglas del juego.

Este no es un tema técnico, es un tema profundamente político y desde luego un tema que tiene que ver con principios jurídicos muy principales, en los que se asienta un sistema político basado en el principio de descentralización y, por lo tanto, de distribución territorial del poder.

El señor consejero yo sé que está agobiado por sus responsabilidades y porque ve cómo las dificultades para sacar adelante —y luego para gestionar— los instrumentos de planeamiento están teniendo consecuencias no deseables, en el plano económico, de la reactivación de la economía y del empleo, pero esto no le debe llevar a adoptar una posición un tanto autista y, desde luego, arbitrista: “yo resuelvo lo que me agobia a corto plazo a costa de poner en juego algunos principios esenciales del sistema”. Y además a costa de desencadenar mecanismos cuyas consecuencias a medio y largo plazo el consejero no está en condiciones de prever ni menos de preverlas con su exclusivo criterio.

El otro día oía a una presidenta, a la presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, diciendo, en un

comentario, en fin, informal: se están produciendo adquisiciones importantes de suelo rústico en los alrededores de donde hay sistemas de transporte de energía eléctrica, porque van a aprovechar el suelo rústico para instalar unidades de producción de energía eléctrica con fuentes alternativas. ¿El archipiélago necesita eso? ¡Claro que lo necesita! ¿Necesita activarlo y recuperar el tiempo perdido, en un archipiélago que goza de incomparables ventajas para la generación de energías renovables? ¡Claro que lo hacemos, claro que lo necesitamos!, pero no a costa de dislocar el modelo. Por eso es tan importante que la reconducción de nuestro sistema legal utilice una herramienta muy importante, que ha sido paulatinamente vaciada de contenido: los planes insulares de ordenación.

Miren, yo no me creo que los hoteles escuela, que ustedes van a autorizar, esos hoteles de alto *standing* pero con una cierta carga docente, puedan ser cerrados el día en que incumplan la condición. No me lo creo, eso no tiene que ver con ningún precedente de cómo funcionan las cosas en el archipiélago. Ni me creo que las instalaciones para la generación de energía solar fotovoltaica, que se autoricen en unidades productivas en suelo rústico, se vayan a clausurar cuando se deje de tener ese terreno en explotación agrícola. No me lo creo. Creo que es mucho más sensato pensar que eso no va a ocurrir, porque ni el Gobierno ni cómo funcionan las cosas ni la mentalidad social ni los recursos de que dispone el Gobierno, de inspección, etcétera, dan para tanto. Por eso lo mejor, por eso lo mejor, es hacer cosas con otra discreción y remitirnos a los planes insulares de ordenación para que definan dónde deben estar situadas las explotaciones agrícolas en las que se puedan autorizar plantas de producción de energías alternativas, porque si en algún momento dejan de ser explotadas como instalaciones agrícolas, como explotaciones agrícolas, no nos vayamos a encontrar con instalaciones de energía fotovoltaica, por ejemplo, que creen indudables problemas de paisaje y de ubicación en el marco del territorio.

Pero esto no es lo que está haciendo el Gobierno. El Gobierno está optando por otra estrategia, arbitrista, en nuestro modo de ver centralista y nada respetuosa con la autonomía de las entidades locales. Las entidades locales deben hacer frente a la defensa de sus respectivas esferas de autonomía, como lo haría el Gobierno de Canarias si una normativa estatal invadiera la esfera de nuestro autogobierno.

La autonomía local no consiste en disponer de muchas o de pocas competencias. Definir cuáles deben ser no es fácil, señorías. Dice el Tribunal Constitucional que deberán tener las competencias que respondan a la idea que la sociedad tiene de esas entidades y del papel que les corresponde. A los ayuntamientos es indudable que en nuestro círculo cultural todo el mundo les asigna una función importante en la elaboración de lo que se

llama el modelo de ciudad, en realidad el modelo territorial del municipio. Pero esto ni siquiera es infranqueable, lo que ocurre es que si se modifican esas competencias, ha de hacerse respetando los principios que rigen todo un sistema complejo como el del Estado de las Autonomías.

En consecuencia, las competencias de las entidades locales deben ser ejercidas con plena autonomía, bajo la plena responsabilidad y con plena capacidad legal. Es lo que dice la exposición de motivos y el artículo 7.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y esa plena autonomía, esa plena responsabilidad, es incompatible con controles de otros centros de decisión –dice la exposición de motivos–, basados en razones de oportunidad. Cualquier tipo de tuteladas discrecionales son incompatibles con la autonomía local. Y a esto me refiero, señor consejero, este es el nudo de nuestra interpelación y el nudo de cómo, a nuestro juicio, el proyecto de ley vulnera la autonomía de las entidades locales. Les aseguro, señoras y señores diputados, que este no es un tema técnico, es un tema político y es un tema profundamente jurídico (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). En definitiva, si un ayuntamiento toma un acuerdo y ese acuerdo no puede ser anulado por razones de oportunidad, si un ayuntamiento aprueba una norma, una ordenanza, y esa ordenanza no puede ser bloqueada por otro órgano, político o administrativo, por razones de oportunidad, por razones discrecionales, mucho menos, mucho menos puede ser desplazado un ayuntamiento de un campo de acción que le corresponde al ayuntamiento por razones de oportunidad que solo valora el Gobierno.

Tres ejemplos, y termino, señor presidente, y prometo en la respuesta ser más breve, para no romper la unidad de mi argumentación. Tres ejemplos, y termino.

En el artículo 8, apartado primero, del proyecto de ley, en suelos estratégicos no sectorizados el Gobierno puede aprobar un plan territorial especial de singular interés industrial que, una vez aprobado por el Gobierno, modifica el planeamiento. Me parece elemental que el suelo industrial, que es imprescindible, que hay que gestionar, que está ya clasificado de acuerdo con las determinaciones establecidas por los planes insulares, por los planes generales de ordenación, se ponga en el mercado, pero no recurramos a la fórmula arbitrista de definir nuevo suelo industrial a discreción del Gobierno, porque eso es intentar salir de un atolladero por el mal camino.

En segundo lugar, cuando el Gobierno aprueba determinados planes o programas para la rehabilitación de determinados ambientes turísticos, determinadas zonas turísticas, y de esos planes o programas se desprenden proyectos que están prohibidos por el planeamiento municipal, el Gobierno les da cobertura mediante un documento

abreviado de planeamiento, y ese documento abreviado de planeamiento supondrá una modificación del plan general de ordenación. Pero, dense cuenta, es el Gobierno quien decide por su cuenta aprobar esos planes o programas que luego legalizará a través de este documento abreviado de planeamiento.

Y, por fin, cuando un ayuntamiento no ha cumplido con la tarea de adaptar su planeamiento a las determinaciones de la Ley de Ordenación del Territorio y de las Directrices, porque no ha querido o porque no ha tenido medios, el Gobierno pretende desbloquear esa situación, que hay que desbloquear, pero por el mal camino, y decide el Gobierno: si el ayuntamiento no cumple en un determinado plazo, el Gobierno podrá, el Gobierno podrá sustituir a ese ayuntamiento y aprobar la ordenación estructural de ese municipio; es decir, las grandes decisiones sobre clasificación de suelo o sobre la ubicación y las características de las infraestructuras e incluso ordenar pormenorizadamente determinados ambientes de ese municipio. De tal forma que cuando el ayuntamiento cumpla con sus deberes en materia de elaboración del planeamiento, no podrá suspender la decisión tomada por el Gobierno, el planeamiento aprobado por el Gobierno por este camino, de tal manera que cuando el ayuntamiento tenga por fin el plan general de ordenación, la ordenación aprobada por el Gobierno y los proyectos que puedan desprenderse de la misma o los usos del suelo previstos en la misma ya se habrá ejecutado.

Pero esto –y termino– el Gobierno lo puede decidir y mi pregunta es: ¿dónde y cuándo lo va a decidir el Gobierno?, ¿en qué municipios?: ¿será tal vez en algunos municipios turísticos y no en otros?, ¿dependerá del color del Gobierno de ese municipio turístico, del gobierno municipal, lo que motivará que el Gobierno de Canarias entre en unos municipios y no en otros? Este es un tema muy serio, porque en ese mismo precepto el artículo 9, apartado 2, del proyecto de ley el Gobierno emplea otra fórmula –en el mismo precepto–: si los ayuntamientos requeridos no lo hacen, procederá. Entonces el Gobierno pretende aquí establecer una fórmula de desplazamiento-sanción, pero el Gobierno tendría que aplicarlo en todos los municipios que no cumplan y no solo en aquellos que el Gobierno seleccione sabe Dios con qué criterios.

Señor consejero, espero su respuesta, porque la decisión que se va a tomar, si ustedes siguen tratando de imponer fuera del consenso las determinaciones de este proyecto de ley, traerán cola. Y no vengan a decir que utilizamos los mecanismos establecidos en el Estado de Derecho, porque este es un Estado democrático, pero un Estado de Derecho y, por lo tanto, un Estado en el que las garantías están establecidas y se ejercen.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí. Pasamos a la intervención, en nombre del Gobierno, del consejero de Política Territorial, don Domingo Berriel.

Simplemente informar que en este turno, en este primer turno, voy a dar al consejero el mismo tiempo que ha tomado el portavoz, es decir, quince minutos, en lugar de diez, que es lo que establece el Reglamento, y sí rogarles a los dos que en el segundo tiempo, por respeto a la Cámara, pues, utilicen exclusivamente los cinco minutos.

Gracias.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez): Muchas gracias, señora presidenta. Procuraremos atenernos a sus indicaciones de forma estricta.

Señoría, créame que, con total respeto y con una mejor disposición para satisfacer la demanda de su señoría, acudo a esta interpelación, como no puede ser de otra manera, pero, sinceramente, acudo extrañado y confundido, porque si realmente los propósitos de su señoría son conocer la posición jurídica y el ámbito competencial de las entidades locales de las islas y municipios, como establece en el texto, en relación con la incidencia del proyecto de Ley de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación Territorial, al estar dicho proyecto tramitándose en este Parlamento, parece lógico que la respuesta, de forma más sosegada, pues, quede satisfecha en el proceso de discusión parlamentaria de la propia ley y, en consecuencia, en el contenido definitivo que finalmente salga de este Parlamento. Y si lo que pretende su señoría es que, fruto de la respuesta que yo pueda darle ahora, pues, presentara algún tipo de moción sobre el particular en esta Cámara, o bien su contenido devendría en ocioso e innecesario por su coincidencia con el texto legal o, por el contrario, las contradicciones o las incongruencias con el mismo y, por tanto, la imposibilidad de enervar la eficacia en su momento de la ley.

Como su señoría conoce, los objetivos de este proyecto de ley han sido reiteradamente explicados por el Gobierno y con la debida profusión en este Parlamento, especialmente en el debate de primera lectura, y le consta también al Gobierno la dedicación de los grupos parlamentarios que lo sustentan en la reflexión y discusión de las distintas fases de su tramitación, especialmente en el periodo de enmiendas ya concluido. Es una pena que no se haya sumado su grupo y hubiese podido su señoría despejar mucho mejor estas dudas y me consta que tanto el Gobierno como los grupos que lo sustentan lo han tratado de propiciar.

Pero, pese a la claridad puesta de manifiesto, parece que su señoría tiene alguna confusión en relación con la letra y el espíritu de la ley. El proyecto de ley le genera a su señoría dudas sobre la intencionalidad del Gobierno en relación con el mantenimiento de

las competencias reales de los entes locales. Señoría, he de tranquilizarle reiterándole el absoluto respeto del Gobierno por el modelo de descentralización que inspira la distribución competencial recogida en nuestro acervo legislativo. Y así le reitero que, por propia convicción del Gobierno, el proyecto de ley en modo alguno contempla ruptura de tal modelo actual, en modo alguno, sino que articula la respuesta a la problemática supramunicipal y suprainular, no a las cuestiones municipales e insulares, explicitando las potestades que constitucional y estatutariamente tiene reconocidas el Gobierno para articular las respuestas ágiles y eficaces que deben garantizar a la sociedad las condiciones de igualdad y de acceso a los servicios públicos supralocales, mediante la adopción de los procedimientos incluso singulares o especiales que deba abordar, asegurándose la coparticipación a través de los informes pertinentes, que nunca se evitan, tal como viene exigiendo la jurisprudencia constitucional. Porque, señoría, los preceptos de la ley a los que usted alude como incidentes en la dimensión fundamental de la autonomía local tienen como única finalidad garantizar el interés supramunicipal desde el respeto a las competencias de la Administración local, ya que se establecen procedimientos que, sin reducir tales competencias, garantizan la ejecutividad de las medidas del Gobierno, otorgando herramientas imprescindibles para afrontar en el tiempo los problemas supramunicipales e insulares. En el tiempo necesario, señoría, que en política es tremendamente importante.

Así pues, analicemos dichos preceptos. El artículo 8.1, que usted ha citado, está integrado en el capítulo II, en el título I, que regula el fomento de la actividad agropecuaria, industrial y de equipamiento y dotaciones, el fomento, y no pretende otra cosa que la dinamización del sector industrial. ¿Dónde ve usted aquí invasión competencial, señoría? El artículo se refiere a los suelos urbanizables no sectorizados estratégicos, que, como su señoría sabe, están definidos en el artículo 53.3, apartado b), del Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el texto refundido, como el suelo reservado por el planeamiento, es decir, por el planeamiento municipal, para la localización o el ejercicio de actividades industriales o del sector terciario, relevantes para el desarrollo económico, social, insular o autonómico, nunca municipal o local, y es un suelo ya estratégicamente determinado así por el planeamiento insular. Y actualmente establece ese artículo que cuando concurren razones de urgencia debidamente acreditadas, el Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de ordenación del territorio, y previo informe de los ayuntamientos afectados y del cabildo respectivo, referente a la idoneidad de la ubicación, podrá aprobar un plan territorial especial de singular interés industrial respecto a actividades industriales, previamente

declaradas estratégicas por la consejería competente en materia de industria, de oficio o a instancia de particulares interesados, y por supuesto de las otras administraciones.

Véase que la razón de radicar tal competencia en el Gobierno es por el interés autonómico que comporta y que excede del meramente local. Se trata de actividades que resultan estratégicas e inaplazables, urgentes, para el interés social, sectorial industrial, en un ámbito que trasciende el meramente local o insular, afectando al interés autonómico, que no puede resistir el quebranto de las dilaciones que, inevitablemente, acarrearían los procedimientos ordinarios de formulación y conclusión del planeamiento urbanístico. Por eso el precepto establece que dicho plan territorial especial de singular interés industrial prevalecerá sobre el planeamiento urbanístico para la eficacia de la implantación de la actividad industrial, sin perjuicio por supuesto de la necesidad de la obtención de las autorizaciones sectoriales pertinentes y de la licencia municipal.

Señoría, el proyecto de ley canaria, en expresión de las competencias de nuestra Comunidad, que tiene reconocidas por el Estatuto de Autonomía, residencia esas competencias en las potestades del Gobierno... Está en una figura del planeamiento específico para la que garantiza la participación de los ayuntamientos y de los cabildos, respetando con ello la autonomía local a través de su participación mediante los preceptivos informes, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional, como veremos, y tratándose de intereses supramunicipales y suprainsulares, que exigen medidas de especial dinamismo del sector industrial, como modo de corregir el equilibrio sectorial de nuestra economía, señoría. El proyecto de ley, al encomendar tal competencia al Gobierno, da coherencia a las previsiones y exigencias que el artículo 15 de nuestro Estatuto le reserva al propio Gobierno.

Respecto al artículo 9, al que su señoría alude en la interpelación, está incluido en el capítulo III, del mismo título I, relativo a la agilización del planeamiento territorial y urbanístico. Y en su apartado primero, lejos de suponer una intromisión en la autonomía municipal e insular, les remueve el impedimento de desarrollo y modificación del planeamiento urbanístico y territorial, que por no haber sido adaptado por dichas corporaciones en los plazos previstos se encuentra sometido a una prohibición-sanción determinada por la Ley de Directrices actual y, en consecuencia, cercenado por tal motivo su *ius variandi* respecto del planeamiento en vigor y sus facultades para desarrollarlo. ¿Dónde está la intromisión competencial, señoría?

En definitiva, viene a corregir la rigidez de los preceptos del marco legislativo actual, que impiden o dificultan la adaptación y desarrollo del planeamiento urbanístico y territorial, en orden a

facilitar a las corporaciones locales su prosecución y eficacia, evitando las dificultades que su falta viene generando en la implantación de las infraestructuras, en los servicios públicos y en el desarrollo de la actividad económica y en el mantenimiento del necesario nivel de empleo. ¿Dónde ve usted invasión competencial aquí, señoría?

En cuanto al segundo apartado de ese mismo artículo, concreta la necesidad y de otro lado ya reconocida previsión normativa del ejercicio supletorio de la actividad de promoción del planeamiento –supletorio, señoría– por parte de la Comunidad Autónoma, solo en los casos de reiterada pasividad municipal en el ejercicio de la obligación de adaptación de su planeamiento al nuevo marco normativo. Supletoriedad, señoría, que no significa subrogación, que de modo prudente se limita al contenido –como usted bien ha dicho– estructurante del planeamiento y a la ordenación pormenorizada que sea estrictamente necesaria para garantizar la implantación de los sistemas generales, las dotaciones y los servicios públicos y la ejecución de viviendas de protección pública, la creación y ordenación del suelo industrial y la mejora de la calidad alojativa turística y de sus equipamientos complementarios. Planeamiento supletorio, cuya vigencia decaerá a la entrada en vigor del planeamiento, promovida por el ayuntamiento obligado. No es como usted dice, señoría. La suspensión que se prohíbe es la suspensión que la ley con carácter general da cuando un ayuntamiento promueve un planeamiento, porque, lógicamente, si inmediatamente el ayuntamiento empieza a formular el planeamiento y suspende el planeamiento que el Gobierno ha aprobado supletorio, pues, resulta de absoluta ineficacia.

Se trata, en definitiva, una vez más, de garantizar, por encima de contingencias municipales, las condiciones de igualdad y de derecho de los ciudadanos a disponer en su municipio de la normativa urbanística legalmente exigible, en aras a la seguridad jurídica y a la disponibilidad de los servicios públicos. Y esa garantía, frente a la pasividad o imposibilidad, en su caso, de la corporación local, es lo que le corresponde asegurar a la Comunidad Autónoma. Es lo que la ley articula mediante la nada novedosa –no es novedoso esto ni extraño– supletoriedad de las normas del Gobierno, cuyo alcance sustantivo y temporal queda limitado al estrictamente indispensable y que se adopta de oficio o a instancia del propio ayuntamiento imposibilitado o del cabildo insular, garantizando el previo requerimiento de la corporación afectada, que puede lógicamente reaccionar. Tampoco logra entender el Gobierno dónde está esa invasión competencial que preocupa a su señoría.

En cuanto al apartado 3 del artículo 15, aludido en su interpelación, referido a los proyectos de sustitución, rehabilitación y reforma de la planta

alojativa y que contiene la previsión de que si el planeamiento vigente no encontrara cobertura, no que estuviera prohibido expresamente sino que no encontrara cobertura, un plan o programa específico del Gobierno, formulado y aprobado a tal fin, de tramitación abreviada, en el que se garantiza el preceptivo informe del ayuntamiento y del cabildo insular correspondiente, resolverá ese obstáculo, para la modernización y mejora del sector turístico con la celeridad que se precisa, señoría. Se trata de viabilizar las operaciones de reforma interior y los proyectos de remodelación urbanística y edificatoria de zonas degradadas de los municipios turísticos que, fruto de la concertación de instituciones y particulares y con la incentivación de la presente ley, puedan articularse, pues, dado que previsiblemente tales reformas puedan afectar a sistemas generales y a otros elementos estructurales del planeamiento vigente, su legitimación exigirá la revisión, al menos parcial, del planeamiento vigente. Revisión que, como su señoría sabe, sería dilatada, tendría una dilatada tramitación y, por tanto, la ineficacia de la iniciativa por su inviabilidad temporal.

Téngase en cuenta que se trata de medidas y esfuerzos institucionales y sectoriales excepcionales para dar respuesta a la modernización y mejora de la competitividad del principal sector de nuestra economía y que responde a uno de los objetivos básicos de la ley.

Y, por último, señoría, el referido, en su interpelación, apartado 2 del artículo 17 del proyecto de ley constituye una de las alternativas que la ley prevé para el uso del suelo turístico con derechos urbanísticos adquiridos, propiciando la implantación de actividades distintas a las alojativas turísticas, en aras a la modulación del crecimiento de estas últimas y a la consiguiente carga sobre el territorio, a la vez de evitar el riesgo de costosas indemnizaciones, señoría, que la suspensión de los derechos de *... (Ininteligible.)* de nuevas plazas podría producir, en virtud de la consolidación de los expresados derechos urbanísticos, de no arbitrarse ese tipo de alternativas a los mismos. El hecho de que el precepto citado concrete la posibilidad de aplicar la excepcional previsión del artículo 47 del texto refundido para legitimar dichos cambios de uso, lejos de suponer una merma de las competencias municipales, solo busca satisfacer la necesaria inmediatez para la eficacia de los cambios pretendidos.

Precepto, señoría, por cierto, el artículo 47, invocado con frecuencia, solicitado al Gobierno precisamente por ayuntamientos y cabildos ante necesidades de cambios parciales de su planeamiento, que se ven imposibilitados de realizar en el corto tiempo que precisan en muchas ocasiones.

Como sus señorías habrán podido comprobar, la posición de este Gobierno es de respeto de las competencias de las corporaciones locales en materia

de planeamiento, que les otorga precisamente la legislación canaria, al ser la Comunidad Autónoma, señoría, al ser la Comunidad Autónoma la titular de tal facultad.

Los preceptos aludidos prevén el ejercicio excepcional por el Gobierno de promoción y aprobación de figuras especiales de planeamiento, necesarias para satisfacer los intereses generales, supramunicipales y suprainsulares, con la única finalidad de garantizar, como he dicho, la igualdad y los derechos y deberes de los ciudadanos en materia urbanística y el equilibrio y desarrollo de la economía canaria, que en modo alguno rompen el principio de unidad y jerarquía de la ordenación territorial ni puede colegirse de tales previsiones una merma de la autonomía local.

En este sentido, señorías —y voy terminando—, conviene recordar que el Tribunal Constitucional configura la autonomía local como el derecho de la comunidad local a participar, a través de los órganos propios, en el gobierno y la administración de cuantos asuntos le atañen, pero —como ya tuve también ocasión de recordar en otra ocasión en esta tribuna— graduándose la intensidad de esa participación en función de la relación existente de los intereses locales y supralocales dentro de tales asuntos o materias. Le recomiendo, señoría, una breve lectura de la Sentencia 240 del 2006 o la 159 del 2001, del Tribunal Constitucional, que son muy reveladoras en este sentido. Además, tiene sentado el máximo intérprete de la Constitución que dicho derecho de las corporaciones locales constituye, en todo caso, un poder limitado, que no puede oponerse al principio de unidad estatal y, por ende, a la unidad autonómica.

Y en el ámbito propio del Derecho urbanístico se ha de recordar que la administración territorial a la que el constituyente encomendó la competencia normativa en urbanismo —esto es, las comunidades autónomas—, según el artículo 148.1.3º de la Constitución, está legitimada para regular de diversa manera y para otorgar en ella a los entes locales y singularmente a los municipios una mayor o menor participación en los distintos ámbitos en los que tradicionalmente se divide el urbanismo, es decir, en el planeamiento, en la gestión de los planes y en la disciplina.

Portanto, siempre se ha de respetar ese núcleo mínimo identificable de competencias y atribuciones, que el Gobierno hace con rigor. Siempre hay que darles la posibilidad, aunque sean competencias estrictas de la Comunidad Autónoma, a los informes y a la concertación con los entes locales, que el Gobierno hace con rigor en este texto. Pero el Gobierno, como dijo ayer su presidente, tiene que gobernar. No puede mirar para otro lado cuando los problemas de esta sociedad, sobre todo en una coyuntura como la actual, están precisamente pendientes o pendiente de que el Gobierno, con valentía, afronte soluciones,

que es lo que se pretende con este proyecto de ley, respetando, insisto, los principios y el articulado competencial que el acervo legislativo actual ha otorgado a los entes locales.

Muchas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Tiene la palabra nuevamente, por tiempo máximo de cinco minutos, el autor de la interpelación, don Santiago Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor consejero, créame que lo intento –probablemente no lo consigo–, que es tener con su señoría un debate –cuando los he tenido– que se centre en una línea argumental que no sea, digamos, aturdida por una avalancha de datos, que casi impiden el seguimiento de la argumentación, con las entendederas que tiene uno, señor consejero. Pero sí me han quedado algunas cosas claras, sí me han quedado algunas cosas claras.

La primera, que su señoría aquí habla de que el Gobierno de Canarias ha de ejercer sus responsabilidades cuando estamos en presencia de intereses supralocales o suprainsulares. Cosa que en muchas de las previsiones de este proyecto de ley no se explicita, porque en nuestro archipiélago, entre lo local, lo meramente local, y lo autonómico, hay un plano, hay un plano representado por la isla, en la que está establecida una comunidad, la insular, que tiene reconocido un amplio campo de autonomía y unos órganos de gobierno y representación. Y el Gobierno de Canarias pretende definir como estratégico todo lo que sea supralocal, y en esto consiste la intromisión del Gobierno de Canarias en el campo de lo insular.

En segundo lugar, el Gobierno de Canarias, a través de su señoría, en reiterados momentos de su intervención dice: “bueno, la autonomía de las entidades locales va a estar respetada en este tipo de procedimientos para la toma de decisiones porque se recaba el informe de las mismas y, por lo tanto, se garantiza su participación”. Ese podría ser el mecanismo de respeto a la autonomía de esas entidades si la ley no les atribuyera competencias muy determinantes para la preparación y toma de esas decisiones, y esta es la clave. El legislador podría decir con carácter general: “en materia de ordenación del suelo de los municipios, la entidad competente será el cabildo o el Gobierno de Canarias y los ayuntamientos respectivos tendrán como expresión de su autonomía un derecho de informe”, pero esto establecido en la ley y configurando un estatuto general para todos los municipios. El tema daría lugar a una discusión política de fondo. Probablemente muchos impugnaríamos ese criterio, pero si se aprobara y superara las garantías establecidas en nuestro ordenamiento, quedaría establecido para todos los municipios. Pero ocurre que en estas materias la legislación, la Ley Reguladora de las

Bases del Régimen Local, define perfectamente un campo de acción en el urbanismo, como un campo competencial de los ayuntamientos. Y luego las normas sectoriales del Estado y de las comunidades autónomas, nuestra legislación de ordenación del territorio y de los espacios naturales, configura un bloque competencial de los ayuntamientos en la elaboración del planeamiento sobre el suelo y, por lo tanto, en la configuración de eso que se llama el modelo de ciudad.

Y el Gobierno de Canarias no puede excepcionar esas competencias en unos casos sí y en otros no, dependiendo solo de cómo el Gobierno de Canarias aprecia la situación. Porque, señor consejero, qué duda cabe de que Canarias tiene objetivos muy importantes para cualificar su oferta turística y rehabilitar los espacios turísticos obsoletos, claro que los tiene, pero son un terreno muy delicado, en el que el Gobierno pretende atribuirse funciones para entrar y decidir cuando quiera, porque cuando lo configure como un instrumento-sanción, los municipios que no hayan cumplido con sus obligaciones para adaptar el planeamiento, todos, serán subrogados por el Gobierno de Canarias y sus competencias ejercidas por el Gobierno de Canarias, desde este campo no podríamos formular una objeción, porque se establece la determinación con carácter general para todos los municipios y la aprobaría el Parlamento de Canarias al modificar la legislación de ordenación del territorio. Pero eso no es lo que prevé este proyecto del Gobierno.

En segundo lugar, el consejero se refiere, como si fuera igual, a que en determinados asuntos el procedimiento se promueva a instancia de los ayuntamientos o de oficio por parte del Gobierno de Canarias. Y no es lo mismo, señorías. Si un ayuntamiento se ve en dificultades para adaptar el planeamiento e insta al Gobierno de Canarias a que entre en este terreno, y le apoye, y contribuya a elaborar esa formulación del planeamiento, es el ayuntamiento el que tiene la llave y, por lo tanto, su autonomía queda garantizada, pero es que el Gobierno pretende también hacerlo de oficio y cuando quiera, y son cosas, a mi modesto entender, muy distintas.

Señores del Gobierno, la verdad es que no resulta fácil conocer, ni siquiera a través del proyecto de ley ni de las enmiendas –esas enmiendas que han aparecido, se han esfumado y han vuelto a aparecer–, cuáles son algunos de los verdaderos propósitos del Gobierno (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*). Pero sí les digo, argumentadamente, que, como el Gobierno y los grupos que lo apoyan, aplicando la mayoría parlamentaria de que disfrutan, introduzca en nuestro ordenamiento jurídico este tipo de criterios, este tipo de determinaciones, van a tener un conflicto muy serio con los ayuntamientos y, lejos de servir para desbloquear la situación y conseguir los objetivos

que el Gobierno dice perseguir, nos vamos a ver envueltos, nos vamos a ver de nuevo envueltos, en situaciones que, en garantía de los mecanismos establecidos en el ordenamiento jurídico y de la autonomía de las entidades locales, van a hacer nuevamente perder tiempo para decisiones que, de verdad, es verdad, son inaplazables.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado, señor Pérez García.

Señor consejero, para su turno.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez): Sí. Gracias, señor presidente.

Procuraré ser muy breve, porque creo que tengo poco más que explicar ya de lo dicho y no me gusta repetirme, porque sé que su señoría, además, tiene la suficiente inteligencia como para entender lo que le dije y desde luego se recoge luego en el *Diario de Sesiones* y lo reflexiona más. Tendría mucho gusto en discutir todo esto mucho más extensamente con usted, pero la realidad es que creo que el Gobierno, a través de lo que le he explicado, tiene muy claro que evidentemente las medidas estratégicas que el Estatuto y la Constitución le reservan, que debe tomar, las va a tomar siempre desde la presunción o desde el principio de responsabilidad, de objetividad y de legalidad. En modo alguno tiene que temer su señoría, y lo digo, este Gobierno –y se lo tengo que suponer evidentemente a todos–, de que el Gobierno va a tomar ese tipo de herramientas para hacer arbitrariedades. Eso, no se puede calificar una norma desde esa presunción, porque entonces no tendríamos ningún tipo de credibilidad, ni siquiera para hacer las normas.

El Gobierno, en los casos de necesidad que usted ha dicho, pone una fórmula de supletoriedad. La fórmula de supletoriedad lo que es es una herramienta para aquel que la tiene que usar. No es nada que imponga nada, puesto que si alguien no tiene un planeamiento y no tiene capacidad para hacerlo, previo requerimiento, porque puede reaccionar, evidentemente, la ley tiene la prudencia de exigir un requerimiento previo para que accione el ayuntamiento, reaccione e inicie, adopte los acuerdos de formulación del planeamiento, pero si no le fuera posible, si él lo solicita o si lo solicita el cabildo o si el Gobierno llega a la conclusión –a la conclusión legítima, porque para eso es el Gobierno– de que tiene que actuar, porque tiene que garantizar los derechos de los ciudadanos a tener un planeamiento, por seguridad jurídica y a la economía que ello representa y el derecho a la vivienda y a todo este tipo de cosas. Lógico es que ponga una herramienta. Que podía haber sido, podía haber sido más allá de supletoria, podía haber sido

subrogarse la competencia, como ya se ha hecho, como, por ejemplo, hizo el Gobierno del presidente Saavedra cuando, siendo el señor Domínguez Anadón consejero del Gobierno, se subrogó la aprobación de una norma en todo el ámbito del suelo turístico en Costa Adeje, por ejemplo. Esto no lo ha pretendido ni lo ha puesto el Gobierno, ni siquiera está en el ordenamiento actual esa posibilidad en estos momentos. Es supletoria y, tan pronto como se inicie, como se termine un nuevo planeamiento, se suspende el supletorio.

Creo que no se puede partir de esa base de falta de credibilidad de la objetividad del Gobierno para resolver los temas. No es cierto lo que usted dice, que el Gobierno pretende declarar estratégico todo aquello que a través de estos planes especiales se establece. Le he aclarado que el suelo industrial, al que se refiere, el suelo estratégico por definición, que ya está definido así en el planeamiento, en el planeamiento municipal, suelo urbanizable no sectorizado estratégico, que quiere decir... El artículo 53.3 del texto refundido establece cuál es ese suelo, y es el que se reserva para ese tipo de actividades estratégicas, y el Gobierno, cuando por razones de urgencia, para evitar que se malogren determinadas industrias importantes para el interés general en Canarias, pues, puede hacer una planificación simplificada y abreviada, más que simplificada, abreviada, para evitar que se malogre el interés general. Y la declaración estratégica se hace por la consejería competente en materia de industria específicamente, para caso concreto, caso a caso, y, como usted sabe, todas las decisiones de un Gobierno tienen control jurisdiccional. Por tanto, el control de la discrecionalidad está garantizado, porque hay un control de la jurisdicción. No veo dónde tiene usted el temor de que eso se convierta en un Gobierno poco menos que arbitrario, dictatorial, que va a declarar estratégico todo lo que le parezca para anular el planeamiento de los ayuntamientos.

Señoría, no es eso lo que dice el texto, sinceramente, léaselo con tranquilidad. Verá su señoría que nada de eso. Solo que el Gobierno, como ha dicho su presidente, está dispuesto a tener ejecutividad en sus acciones, porque lo demanda la sociedad, porque tiene que gobernar, porque eso es lo que su señoría debía, evidentemente, garantizar, que el Gobierno gobierne.

Es lamentable que su grupo político no se haya querido sumar al debate de esta iniciativa legislativa, porque eso le hubiese despejado a su señoría muchas dudas, que sinceramente son infundadas.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, señor Berriel Martínez.

7L/PNL-0078 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE ESCUELAS O FACULTADES DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA COMPLEMENTO DE LA OFERTA EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, proposiciones no de ley. La número 78 ha sido retirada.

7L/PNL-0082 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

El señor PRESIDENTE: Y pasaríamos a la número 82, que es la segunda del orden del día de ese punto: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre pensiones no contributivas.

Señora Cedrés Rodríguez.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ: Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sabe que, al tener enmiendas, usted tiene diez minutos. Luego el segundo turno cinco minutos, luego. Es al revés, es al revés, sí.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Me gustaría, en primer lugar, pues, empezar, ya que hablamos de pensiones, me gustaría empezar, he oído todos estos días citar a múltiples poetas y a múltiples autores. Yo voy a empezar citando a alguien de mi tierra, de mi municipio, una persona que, sin saber leer y escribir, fue considerado uno de los mayores autodidactas, Víctor Fernández Gopar, *el Salinero*, que decía que “la vergüenza era don de fortuna, algunos tenían mucha y otros, ninguna”. Siento pena, como una joven diputada que soy, de que todavía sea el reflejo de la sociedad que describía, muchas partes y muchas instituciones de Canarias. Y como mujer, como diputada, estoy en contra del machismo fuera y dentro del Parlamento. Por lo tanto, no lo podemos permitir, y ayer lo vivimos y lo permitimos (*Aplausos*).

Ya entro en la materia, señor presidente.

Bueno, las pensiones no contributivas, entrando en la proposición no de ley, son aquellas en las que el Estado, a través de la Seguridad Social, garantiza a las personas comprendidas en su campo de aplicación la protección adecuada frente a las contingencias y en las actuaciones que contempla la Ley General de la Seguridad Social.

Tienen dos modalidades, jubilación o invalidez, y están reconocidas a través de la Ley 26/1990, que contempla las reformas básicas de la del 85, de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la

Seguridad Social, en cuyo preámbulo se estableció un nivel no contributivo de pensiones a favor de aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carecieran de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Estas pensiones se tramitan de la siguiente forma: el interesado o su representante legal acude a los servicios sociales de los ayuntamientos, a los servicios sociales de base; en los servicios sociales se le recibe, se le informa y se le recoge toda la documentación y luego se envía a la Dirección General de Servicios Sociales, donde, a través de la Consejería de Bienestar Social, en esa dirección general, se debe resolver la pensión no contributiva en un plazo máximo de tres meses. Las competencias para resolver el expediente las atribuye la ley a la Comunidad Autónoma, que es quien lo resuelve, aunque quien paga la prestación es el Gobierno de España.

¿Cuál es el problema por el que se presenta esta proposición no de ley, se trae a la Cámara?, ¿cuál es el problema que vemos en Canarias? Hay varios. Los trámites que tiene que hacer la Dirección General de Servicios Sociales para resolver las pensiones no contributivas llevan más de un año, en algunos casos, de retraso en algunos expedientes y en la mayoría siete u ocho meses, cuando el plazo máximo de resolución son tres meses, y a los ayuntamientos se les están enviando las resoluciones de los pensionistas incluso sin el registro de cuándo entró en la consejería para poder justificar su ineficacia en la tardanza. Hemos visto cómo se ha culpado a los ayuntamientos. Es fácil, siempre que se quiere eludir responsabilidades se culpa a la puerta de entrada, a los servicios sociales, pero no son los ayuntamientos quienes resuelven esas pensiones, las resuelve —y así ha sido siempre— la consejería.

Este retraso... se ha pedido por parte de los ayuntamientos, pues, está habiendo muchos retrasos y están teniendo problemas, porque la pensión no contributiva, aunque es vitalicia, es casi una pensión de emergencia, es la más baja, y en ese sentido, mientras se resuelve una pensión, son los ayuntamientos quienes tienen que arbitrar medidas para atender a esas personas que la piden.

Escondiendo el dato al Parlamento, cuando en el Parlamento hemos pedido qué pensiones quedaban pendientes de resolver, con registro de entrada en esta Cámara y visado para que se entregara desde el Gobierno la respuesta, no fue entregada a la diputada, por ejemplo, que en este caso lo pidió, doña Mercedes Herrera, escondiendo al Parlamento los datos, se les esconden a todos los ciudadanos, pero es obvio, porque después de analizar con los ayuntamientos, con todos, qué es lo que está ocurriendo, hay retrasos de las pensiones no contributivas. Y es triste que cuando lo denunciemos en la Cámara, la consejera salió por la tangente diciendo que no existían

problemas y cuando lo denunciaron los medios de comunicación, al día siguiente lo reconoció y culpó a los ayuntamientos. No sabemos en qué quedábamos: cuando lo dice el Grupo Parlamentario Socialista y pide la información, se le oculta, se dice que no existen problemas; cuando lo dicen los medios de comunicación, es cuando se reconoce. Este es el Gobierno que va a remolque de la opinión de los medios de comunicación y no de las situaciones que se denuncian en el Parlamento y que les ocurren a los ciudadanos.

Los socialistas hemos defendido siempre, no solo como grupo parlamentario sino como partido, el sistema de pensiones, porque es obvio que nació con un Gobierno socialista, y hay diputados en esta Cámara que lo vieron incluso nacer, el sistema, y estuvieron cuando se gestó. El sistema de pensiones nació con un carácter de equilibrar y redistribuir riqueza, tiene un carácter reequilibrador, y no podemos olvidar que lo pusimos en marcha junto, después, la educación o la atención a las personas dependientes, que ha llegado más tarde.

Los ayuntamientos están tramitando las solicitudes, pero tiene la competencia de resolver el Gobierno de Canarias. Como tiene también la competencia de complementar las pensiones no contributivas, porque lo que... (*Rumores en la sala.*)

Señor presidente, por favor, el murmullo...

El señor PRESIDENTE: Sí, disculpe.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ: ¿Ya? Gracias, señor presidente.

Tiene competencia el Gobierno de Canarias para incrementar, con complemento autonómico, esas pensiones no contributivas. Que han ido subiendo y de hecho la evolución en el aumento de las pensiones en los últimos años, desde que comenzó por ejemplo el Gobierno de la etapa del socialista José Luis Rodríguez Zapatero, la cuantía media ha subido casi en 60 euros, en las de jubilación, y en las de invalidez casi 62. Es decir, el Gobierno de España, en función del Pacto de Toledo, ha ido aumentando y reequilibrando las pensiones no contributivas en todo el país, pero hay una parte que las comunidades autónomas tienen como competencia, que es el poder aumentar esas pensiones no contributivas si de verdad se quiere, si de verdad hay intención. Porque se puede decir que Canarias tiene el mayor número de pensiones no contributivas, se puede hablar de Prestación Canaria de Inserción, pero también se puede hablar de medidas efectivas, y cuando aquí, a esta Cámara, cada día, a veces parece el Congreso de los Diputados porque todos los días oímos hablar de Madrid o de las comunidades socialistas cuando se quiere... Pues sí, hay comunidades socialistas que han sido valientes –Andalucía, Cataluña–, han puesto en marcha en años determinados, en algunos momentos y otras veces lo han mantenido,

el complemento autonómico de las pensiones no contributivas en sus territorios. Han complementado la pensión no contributiva con dinero, con cargo a los Presupuestos de su comunidad. Claro, es cierto que los que hoy –la verdad, no hay ningún miembro del Gobierno, estamos sin Gobierno–, el Gobierno, los socios que tiene en Canarias Coalición Canaria, el Partido Popular en Andalucía llevó las pensiones no contributivas al Constitucional. Ese complemento lo llevaron al Constitucional porque no estaban de acuerdo en que se aumentara, pero no lo ganaron y en Andalucía se complementaron. ¡Hombre!, yo entiendo que al Gobierno poco le importan las pensiones no contributivas, porque no está presente, pero sí me gustaría ver la cara de las señorías del PP que conforman el Gobierno y que en su momento lo recurrieron. En este sentido es lo que pedimos en Canarias.

Se habla de crisis, se habla de situación y de personas, aunque se incumple muchas veces con el Parlamento; se habla de pobreza, ¡no se ha traído la evaluación del plan a la Cámara y fue un mandato de esta Cámara!; y se habla de querer hacer, pues que se haga.

Que se solventen de forma inmediata los retrasos en las resoluciones de las pensiones no contributivas en Canarias, porque esa es una competencia que tiene el Gobierno y que tendría que hacerlo, porque se lo exige la ley, no a través de una proposición no de ley, pero ya que no lo hace, lo traemos en una proposición no de ley.

Que estudie, antes del 30 de junio de 2009, la puesta en marcha de ayudas adicionales a las pensiones no contributivas. Que no vengan con una maquinaria mediática a decir que no lo pueden hacer, porque sí lo pueden hacer.

Y, en tercer lugar, que se ponga en marcha lo antes posible el complemento autonómico en las pensiones no contributivas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y de verdad, si existiera voluntad, ya que el Gobierno de España las ha incrementado, y en esta legislatura y en la anterior lo ha ido haciendo mucho más –porque hay que hacer la comparativa de cómo evolucionaron en la época del señor Aznar o involucionaron por decirlo de alguna forma–, si el Gobierno de España está trabajando, creo que el Gobierno de Canarias debe hacer lo mismo, porque tiene competencias y porque puede hacerlo, si de verdad les importan las pensiones no contributivas y si de verdad tienen alguna creencia en lo que es el Pacto de Toledo y el sistema de prestaciones.

Muchas gracias.

(*La señora Navarro de Paz solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Cedrés Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, sí, dígame, señora...

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

Simplemente para aclarar que la consejera no está aquí, primero, porque no tiene motivo y, segundo, porque nuestro Reglamento no exige que esté, pero, segundo, la consejera está atravesando unas circunstancias personales muy duras, tiene a su hija enferma. Y, por lo tanto, yo pediría respeto a la portavoz del Grupo Socialista para el miembro del Gobierno, que, primero, no tiene por qué estar y, segundo, en este caso tiene motivos más que justificados.

Muchas gracias.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, por supuesto, señora Cedrés. Tiene un minuto, sí.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, muchas gracias.

Mire, decir, en ningún momento he citado a la consejera, a doña Inés Rojas. Y aparte, tenía yo una comparecencia, y de hecho lo hablé con el propio viceconsejero, pero él... Yo tenía una comparecencia y ayer, según se me comunicó la situación de doña Inés Rojas, rápidamente dije que se aplazaba sin ningún problema. No me he referido en ningún momento a la consejera, que entiendo perfectamente que no esté; me he referido al Gobierno, al resto.

Así que, señora doña Australia, no intente ni malinterpretar ni de forma vil intentar... porque no. Humanidad tenemos, mucha más...

(*La señora Navarro de Paz solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señora...

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Presidente, sin ánimo de polemizar, pero en el *Diario de Sesiones* va a constar lo que se ha dicho, y a nadie se le esconde, de los diputados que están aquí, que cuando tratamos una proposición, el consejero que está es el del ramo correspondiente al tema que se trata.

Por lo tanto, yo solamente pedí respeto para la consejera, que no está en este momento en la Cámara por razones obvias.

El señor PRESIDENTE: Sí, muy bien, es evidente, bueno, he dejado las intervenciones, pero es evidente que, por mucho que se diga, por mucho que se diga, el Reglamento no establece obligación de estar del Gobierno. Como quiera cada uno hace su discurso, en fin, ya es problema de que como cada uno lo quiera hacer. En fin, creo que está todo aclarado. Y es cierto también que el Grupo Parlamentario Socialista sabía que la consejera no venía y que retiraron una comparecencia de ellos. Con lo cual, pues, también

creo que ha sido todo, a lo mejor, un malentendido, dejémoslo así, ha sido un malentendido. Sí, sí, yo creo que ha sido un malentendido y continuamos con la proposición no de ley.

Por los grupos enmendantes, el señor Santana Reyes.

El señor SANTANA REYES: Señor presidente. Señorías.

Debatimos hoy en esta Cámara una proposición no de ley del Grupo Socialista que, en síntesis, pretende dos cosas y ambas, a primera vista, muy razonables. Por un lado, se quiere reducir el tiempo que tarda la Administración en tramitar las resoluciones de las pensiones no contributivas y, por otro lado, lograr un incremento de las mismas. Como todos ustedes saben, estas pensiones son las que el Gobierno de España, a través de la Seguridad Social, garantiza a las personas comprendidas en su campo de aplicación la protección adecuada frente a las contingencias y a las situaciones que contempla la Ley General de la Seguridad Social.

¿Y a quiénes se refieren tan eufemísticamente los socialistas cuando hablan de personas comprendidas en su campo de aplicación? Pues, sencillamente y llanamente, a nuestros mayores, para intentar cargar a las arcas de la Comunidad el incremento de estas pensiones en lugar de a quien verdaderamente le corresponde. El Gobierno de España, del Partido Socialista, presume de haberlas incrementado entre 2004 y 2008 en un 21,3%. Esto, que dicho así parece una cantidad importante, en realidad supone que en el cuatrienio en el que España era el país de Europa que más crecía —una economía de la Champions League— y el espejo en el que se miraban, envidiosos, el resto de países de la Unión Europea, Zapatero y su Gobierno subieron a nuestros mayores la asombrosa cantidad de 61 euros: unos 15 euros anuales de media.

¿Cómo pueden entender, señores socialistas, que tengan una vejez digna con 348 euros mensuales si no es gracias a la caridad social, a sus familiares, si los tienen, o a las instituciones benéficas? No es extraño, pues, que en nuestro país, con un Gobierno del Partido Socialista, uno de cada tres ancianos sea pobre o esté en riesgo de serlo. No lo digo yo, lo dice un estudio reciente de la Unión Europea, que coloca a España como el segundo país, solo superado por Letonia, con el mayor riesgo de pobreza. Por eso, señorías, y sin que sirva de precedente, coincidimos plenamente con el Grupo Socialista en la urgente necesidad de que nuestros mayores tengan prestaciones no contributivas suficientes que les permitan vivir dignamente. En lo que no coincidimos es en quién debe sufragar este aumento, y lo debe hacer quien lo tiene que hacer, quien es el responsable: el Gobierno de España, el Gobierno del Partido Socialista.

Por otra parte, señorías, es cierto que en Canarias existe un cierto retraso en la tramitación de los

expedientes, pero también es cierto que el Gobierno de Canarias ha implantado recientemente una serie de medidas encaminadas a agilizarla lo más posible. Lo sensato, y a juicio del Grupo Popular, es dar un tiempo prudencial para que las medidas adoptadas cuajen y, tras evaluar sus resultados, se proceda en consecuencia.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular, conjuntamente con Coalición Canaria, hemos presentado una enmienda en la que, respetando su intención de aumentar las pensiones no contributivas, instamos al Gobierno del Estado a elevar las cuantías de las pensiones no contributivas en todo el territorio del Estado español, contribuyendo así a la cohesión territorial y a la igualdad entre los ciudadanos, sea cual sea el lugar de residencia: Andalucía, Cataluña o Canarias. Si ustedes admiten la enmienda, contarán con el respaldo del Partido Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Santana Reyes.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Marrero Ramos tiene la palabra.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Traemos a esta Cámara el debate de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que, para empezar a hablar, diría que no viene en el momento oportuno. Y digo que no viene en el momento oportuno porque en este momento en el Congreso está pendiente una proposición de ley sobre el pleno derecho de las comunidades autónomas a complementar las pensiones. Esto está en tramitación y una de las cosas que están pendientes, está por el Grupo Parlamentario de Esquerra –que ustedes gobiernan con ellos en Cataluña–, una de las cosas que piden con esta proposición de ley, que es la reforma de la Ley de la Seguridad Social, es que puedan las comunidades autónomas complementar esto que se dice en esta proposición no de ley. Por eso yo me imagino que, cuando se debata en el Congreso, ustedes apoyarán esta proposición (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana*).

Pero, en cualquier caso, como yo siempre digo, y soy nacionalista, estamos en Canarias. Nosotros tenemos una enmienda, que lo ha dicho el compañero del Partido Popular, donde lo que queremos es instar al Gobierno del Estado a elevar las cuantías de las pensiones no contributivas en todo el territorio del Estado español, contribuyendo a la cohesión territorial, a la igualdad de la ciudadanía, con independencia del lugar de su residencia. Y esto viene reforzado por lo que ayer sucedió en esta Cámara, que es una resolución que se aprobó en esta Cámara y donde se mandata al Gobierno del Estado en la misma línea, hablando de la solidaridad interterritorial. Entonces,

tenemos aquí dos: la enmienda nuestra, que esperemos que acepten para apoyar la proposición no de ley de usted, que después hay que relacionarla con la que se ha presentado en el Congreso, que es donde están las competencias.

Pero, mire, en cualquier caso, yo sé que usted estuvo ayer muy atenta a lo que fue el debate de la nacionalidad, y ayer el presidente del Gobierno, hablando de esto, de lo que estamos hablando, del sistema de bienestar social, decía que Canarias tenía una particularidad, y es que tenemos un sistema de dependencia estatal, igual que en el País Vasco e igual que tenemos en Navarra. Entonces, nosotros –y ayer lo decía el presidente del Gobierno– vamos a trabajar en tener un mismo sistema de dependencia, y se está trabajando ya, al día de hoy, con los ayuntamientos y con los cabildos. Por cierto, le recuerdo que en el balance de la Seguridad Social nosotros aportamos más dinero en lo que es el tema de las pensiones que lo que recibimos. Aparte de los 6.000 millones de la deuda histórica, que eso también está constatado.

Pero, mire, actualmente Canarias tiene, de beneficiarios de las pensiones no contributivas, 42.539 personas: 12.036 hombres y 30.503 mujeres.

Usted decía que escondíamos los datos. Pues, mire, yo le voy a dar los datos. Están publicados en el *Boletín Oficial del Parlamento*. Además se lo contesto a la compañera del Partido Socialista, a doña Mercedes Herrera. De solicitudes –ella pide en una pregunta las del 2006, las del 2007 y las del 2008–, de solicitudes –para no hacer un desglose–, del 2008, habla de 4.153 expedientes, solicitados; resueltos, en el 2008 –no voy a hacerle un desglose por cada año–, 2.213 expedientes; denegados, habla de, en el 2008 habla de una cifra de 1.370, y usted sabe que se deniegan por unos motivos taxativos, que están establecidos, y en el 2008, a una respuesta también, no de su compañera sino de don Asier Antona, habla de que se han otorgado 5.086 prestaciones económicas. Esto está escrito, *Boletín Oficial del Parlamento*. Usted lo puede consultar y seguro que su compañera diputada lo conoce. Pero, mire, las pensiones contributivas, daba la cifra de que actualmente son beneficiarias 42.539 personas: el 9% de la población canaria. Canarias es la quinta Comunidad Autónoma en relación con el Estado donde más pensiones contributivas... de personas beneficiarias, que se pagan. Cada 48 personas en Canarias, una cobra una pensión contributiva. Y usted sabe cuál es el requisito, que es carecer de suficientes recursos, tener un grado de discapacidad mayor del 65% y ser mayor de 65 años.

Y quiero entrar en el segundo punto, que es el grado de discapacidad, y aquí, y aquí, es donde hay mayores dificultades, porque usted sabe, para ver el tema de la discapacidad, sabe que hay –y además lo daba la consejera en una comparecencia–, hay que hacer una valoración, no en el caso de los mayores de 65 años, porque usted sabe que con el

DNI es suficiente, es necesario un cruce de datos entre el catastro, el Servicio Canario de Empleo, la Seguridad Social, y el 80% de los expedientes que llegan a la Consejería de Bienestar Social sabe que están incompletos y hay que iniciar de nuevo el procedimiento. Pero, en cualquier caso, Canarias es la Comunidad Autónoma con mayor número de pensiones no contributivas de todo el Estado, además que se pagan, y eso es importante (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Mire, ¿y nosotros en qué es lo que estamos? Nosotros queremos llegar a un acuerdo con usted. Ayer se llegó en el Congreso a un acuerdo, con las 18 medidas presentadas por nuestra diputada Ani Oramas. Y queremos, primero, que es necesario, usted hablaba del Pacto de Toledo y nosotros entendemos que hace falta reformular el Pacto de Toledo. No lo decimos nosotros, lo dice el ministro Solbes, porque un día dice que el sistema de pensiones está garantizado en el año 2020, otro día duda, pero, bueno, nosotros entendemos la incertidumbre económica y es lógico que no tenga un criterio único.

Pero, miren, con lo que nos quedamos, el carácter, como usted dice, del tema de las pensiones no contributivas, se ha dicho y se ha asegurado y así es, las pensiones no contributivas en Canarias, una vez que son solicitadas, tienen carácter retroactivo. La consejera de Bienestar Social se lo ha contestado a usted en una pregunta que hizo en el Pleno. Tienen carácter retroactivo, por ello los beneficiarios no pierden su capacidad económica. Entonces...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana): Vaya concluyendo, señorita.

La señora MARRERO RAMOS: Terminó.

¿Por qué nosotros decimos todo eso? Porque, mire, en el tema de las pensiones no contributivas sabe que la cuantía se fija en los Presupuestos Generales del Estado y, además, a mí me gusta ver la página web de los partidos políticos y también veo la del Partido Socialista, y hay una pregunta que usted hace y dice: “¿quién tiene competencias para resolver el expediente?: las tiene el Gobierno de Canarias. Pero ¿quién paga las pensiones no contributivas?: las paga el Gobierno del Estado a través de la Seguridad Social”. Esto está aquí, lo dice usted en su página web.

Entonces, nosotros entendemos que, como está esta proposición de ley pendiente, que es importante que sea aceptada, para que después venga para Canarias, y sobre todo porque tenemos ya la Ley Canaria de Inserción, que fue aprobada bajo el mandato de doña Marisa Zamora, pues, entendemos que es bueno que se apoye esta enmienda nuestra. Si la apoyan, si ustedes aceptan esta enmienda, apoyaremos a favor y, si no, rechazaremos su proposición no de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana): Muchas gracias, señora diputada.

Para fijar posición sobre la enmienda de los dos grupos parlamentarios, Popular y Coalición Canaria, la señora diputada doña Olivia Cedrés.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, he podido estudiar la enmienda y se habla del Pacto de Toledo. Miren, señores del Grupo Parlamentario Popular especialmente, para hablar del Pacto de Toledo, una de las cosas, hay que creer en él, primero, y aquellos que boicotean la Ley de Dependencia son también, aunque luego a veces la utilizan en sus actos políticos, son los que en el año 2001, a través de las recomendaciones del Pacto de Toledo, se decía que se necesitaba una ley como la de la Dependencia, y fueron los que gobernaron hasta el 2004, pero no lo llevaron a cabo, y fue el Partido Socialista quien emprende la Ley de la Dependencia. Es decir, nunca les ha interesado ni nunca han creído en el Pacto de Toledo ni en las pensiones. Porque, además, cuando tienen competencias en los sitios en que las tienen, son capaces de recurrirlas hasta el Constitucional, con el fin de que no se les den derechos a esas personas.

Y que digan aquí que 300, es poca la cantidad, 338, ¡hombre!, 268 es la última cantidad que tenía el Partido Popular cuando gobernaba, tanto en las de jubilación, y 287 en las de invalidez. ¡Hombre!, yo creo que hay que leerse los datos y las memorias estadísticas completas y hay que leer cómo evolucionan.

Pero, de verdad, no se puede hablar del Pacto de Toledo si no se lo creen y, de hecho, las recomendaciones del Pacto de Toledo, en el año 2001, ustedes como Gobierno, el partido, y me refiero al Grupo Parlamentario Popular, apoyado en aquel momento por Coalición Canaria, no aplicó lo que decía el pacto, pero ahora boicotean, por ejemplo, la ley, que ese pacto era quien recomendaba al Gobierno de España que la hiciera, porque la Ley de Dependencia nace de recomendaciones del Pacto de Toledo en el año 2001. Pero bueno.

Es cierto que existe retraso en las pensiones no contributivas. Me alegro de que los grupos que apoyan al Gobierno sean capaces de decirlo. Ahora, lo que me parece casi hasta una tomadura de pelo es que digan que, claro, la pensión no contributiva tiene carácter retroactivo, claro, pero es que estamos hablando de una pensión que es casi una ayuda de emergencia, tanto de jubilación como de invalidez, que se les da a las personas más frágiles de este sistema. Que se les diga a esas personas, “no, tranquilo, usted no tiene ingresos, usted la pensión la va a recibir; es con carácter retroactivo, ya usted la recibirá”, ¡hombre!, por favor, yo creo que eso no solo es una tomadura de pelo, sino una forma encubierta de decir, “ayuntamiento, ocúpate de

tus mayores, de tus jubilados, de tus personas con invalidez, porque nosotros, Gobierno de Canarias, podemos permitirnos el lujo de resolver las pensiones no contributivas cuando nos place” (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

En ese sentido, lo que se reivindica en esta proposición no de ley es la potestad y la competencia que tiene el Gobierno de Canarias y aquellos que todos los días hablan de competencias, que las apliquen. Las competencias en materia social, en el Libro Blanco de la Dependencia, se demuestra que solo en el 5%, a nivel general, estaban cubiertas en Canarias. Si el Gobierno canario tiene una competencia, que es la de complementar las pensiones no contributivas, y otros gobiernos lo han hecho, ¿por qué no lo hace? Es muy fácil escurrir el bulto y culpar a Madrid o pasar la pelota a Madrid. Señores, las competencias no es solo para ir a sacarse fotos a las romerías; las competencias son para defenderlas y aplicarlas y, si las tienen, ponerlas en marcha. ¿Por qué no? Cuando queremos son carácter retroactivo y cuando queremos, las competencias las pasamos a Madrid.

Una enmienda que justifica la vía de escape. Mire, en Canarias, señora Marrero, claro que me leo no solo los boletines, me leo las preguntas cuando me las entregan y aunque la compañera Mercedes Herrera ha sido aludida y no ha pedido alusiones también se lo lee, pero es que también sabe escribir cuando pregunta, y ella preguntó “cuántas quedaban pendientes de resolver”. Y ahora entendemos, después de oír al Grupo Popular diciendo que es cierto el fallo, que, cuando se nos contestó se nos contestó de forma... casi para engañarnos o faltar a la verdad, sin contestarnos cuántas quedaban pendientes, porque ya se sabía en los bancos azules que se estaba fallando en resolver la pensión no contributiva, y por eso esa parte de la pregunta se olvidaron de resolverla. ¡Claro que hemos visto los datos y claro que vemos la estadística!, pero queremos, cuando preguntamos, las respuestas y la seriedad ante esta Cámara.

¿El complemento autonómico, sí o no? Eso es lo que se plantea en esta proposición no de ley. ¿Que hay que seguir aumentando las pensiones? El que más lo ha hecho es el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y lo sigue haciendo. Y, aparte, no se puede cuestionar su compromiso con las pensiones, porque es heredero, por decir, en aquel momento, es heredero de quien las puso en marcha, que las ha puesto en marcha el Gobierno socialista. ¡El Pacto de Toledo existe porque existió un Gobierno socialista! Y cada vez que ha gobernado el Partido Socialista han existido derechos universales: pensiones, educación, sanidad, dependencia y aumento de las pensiones. ¡Teníamos un Partido Popular gobernando que las tenía a 287! Ahora cumplan, comunidades autónomas socialistas como Andalucía y Cataluña lo han puesto en marcha. No hablan tanto de competencias, no se sacan campañas

para enseñarles a decir “bochinche y bola” a los ciudadanos o lo que es el “azul flojo”, pero gastan dinero en las pensiones no contributivas, y eso es lo que pedimos aquí.

Y, por tanto, ¿ustedes quieren asumir competencias?, cúmplalas, voten a favor de esta proposición no de ley. Ahora, no vamos a aceptar enmiendas que lo que hacen es mandar a Madrid a que haga lo que está haciendo.

Y, por último, me gustaría decir que ayer hablaba con el portavoz de Coalición Canaria según —el portavoz no, perdón, con el viceconsejero—, según comunicaron lo de Inés, como diputada que tenía una comparecencia, rápidamente me puse a disposición y la retiré. Y aprecio la sensibilidad de aquellos que... yo me refería más, incluso me hubiese gustado que los miembros del Gobierno, pues, estuviesen los que pudiesen, pero sobre todo el vicepresidente económico, que es el que tiene que estudiar mucho más esta medida, pero no está, porque el Partido Popular, como digo, en otras comunidades la recurrió. Ahora, aprecio esa sensibilidad hacia quienes no están, porque los ministros del Gobierno de España nunca están sentados en esos bancos azules y todos los días los nombra el Partido Popular, el Grupo Popular y Coalición Canaria. La verdad, aprecio esa sensibilidad en algunos momentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Cedrés Rodríguez.

Como he entendido, no se acepta la enmienda. Insisto, señora Cedrés, por favor, digo que no se acepta la enmienda, según he entendido. Por lo tanto, al no aceptarse la enmienda, se vota. Tenemos que votar el texto de la proposición no de ley, el texto original. Vamos a ver si estamos todos... Estamos todos, ¿no?

Señorías, silencio, por favor. Se lo agradezco. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 25 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

(*El señor vicepresidente segundo, Alemán Santana, pasa a ocupar un escaño en la sala.*)

7L/PNL-0085 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON NUEVA REGULACIÓN DEL FONDO DE COHESIÓN.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, que no tiene enmiendas, del Grupo Parlamentario Popular... (*Rumores en la sala.*) Señorías, siguiente punto del orden del día, del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la nueva regulación del Fondo de Cohesión.

Señor Antona Gómez, tiene la palabra.

El señor ANTONA GÓMEZ: Buenos días. Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Buenas tardes ya.

Señora Cedrés, aunque a usted no le guste, yo me he subido a esta tribuna también a hablar de un ministro de España, porque, qué casualidad, el ministro al que voy a hacer referencia les debe a todos los canarios 1.200 millones de euros y, por tanto, usted entenderá que yo suba a esta tribuna a exigir al Gobierno del talante, al Gobierno del pleno empleo, lo que les debe a los canarios.

Hace menos de veinticuatro horas que hemos salido de un importante debate, del Debate sobre el estado de la nacionalidad canaria, y yo creo que es un debate fundamental, el que todos los años se hace en esta Cámara, pero créanme, señorías, que todos los que nos subimos a esta tribuna y durante los días anteriores en que hemos debatido en el Debate sobre el estado de la nacionalidad, uno de los temas prioritarios, que ha sido objeto de debate por todas las fuerzas políticas, ha sido el tema de la sanidad en nuestra tierra. Por tanto, la sanidad sabemos, todas las fuerzas políticas, que preocupa, y mucho, a los ciudadanos de esta tierra. Y yo creo que estamos debatiendo lo que es el epicentro del debate sanitario también y que yo me imagino que hoy, en aras de la responsabilidad de todas las fuerzas políticas, creo que esta PNL estoy convencido de que va a ser respaldada, aprobada, por todas las fuerzas políticas, porque lo que estamos pidiendo es lo que venimos pidiendo desde el inicio de la legislatura.

Es lo que venimos pidiendo también al principio de esta legislatura, pero que además, le diré más: esta cuestión de la financiación del sistema sanitario es una constante de este Gobierno. Hoy, por ejemplo, no está la consejera de Sanidad de este Gobierno porque está en el Consejo Interterritorial, en el Gobierno de España, pidiendo, exigiendo, una vez más, al ministro Bernat Soria, al Gobierno del Partido Socialista, que le pague, de una vez y por todas, la deuda que en materia sanitaria debe a todos los canarios.

Miren, el 3 de noviembre de 2008, en la Comisión de Presupuestos, este grupo reclamaba también y pedía al Partido Socialista, al Grupo Parlamentario Socialista, un mayor esfuerzo para estar también arrojando el hombro, apoyando la exigencia legítima de este Gobierno, de los ciudadanos de esta tierra, exigiendo mayor esfuerzo al Gobierno de España en materia presupuestaria. El 28 de enero de 2009, también en una comparecencia en Pleno para debate sobre la sostenibilidad del Sistema Canario de Salud, también se solicitaba, se reclamaba el pago de la deuda sanitaria. Señorías, más cercanos en el tiempo, el 11 de marzo de 2009, en una pregunta oral en Pleno, también pedíamos la sensibilidad del Gobierno de España para que pagara también la deuda en materia sanitaria. Y el debate que en el Pleno pasado teníamos también, fruto de la moción

sobre los costes de la doble insularidad, entendíamos también importante que para minimizar esos costes era fundamental también la compensación del fondo sanitario.

Señorías, hoy mi grupo trae a este Pleno esta PNL, muy importante, tremendamente importante. Una proposición no de ley que, imaginamos, contará, como antes dije, con el respaldo de todas las fuerzas políticas. Y es que, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo en que pidamos al Gobierno de España que establezca una nueva regulación del Fondo de Cohesión? ¿Alguien está en contra de eso? ¿Alguien está en contra de asegurar la suficiencia dinámica teniendo en cuenta los criterios poblacionales?, ¿alguien puede estar en contra de eso? ¿Alguien puede estar en contra de garantizar a todos la igualdad en los servicios, vivan donde vivan, estén en la isla que estén?, ¿alguien puede estar en contra de eso?

Pues esto, señorías, es lo que pide esta PNL. Por tanto, yo creo que esta PNL, que exige cuestiones tremendamente justas para los ciudadanos de esta tierra, estoy convencido de que no habrá ninguna fuerza política que se suba a esta tribuna hoy para no respaldar esta PNL.

Pero además, le diré algo más –por si alguna de sus señorías tiene alguna duda de todo lo que les he dicho–: no resulta novedoso si afirmamos que la sanidad de hoy, que la presión asistencial de hoy, no es la misma que sufre esta tierra hace 15 años. Según los últimos datos, elaborados por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, en la última década, en Canarias han aumentado en cerca del 25% los clientes del sistema, del Servicio Canario de Salud. La población flotante en Canarias representa el 22,5% del total de España. Canarias, esta Comunidad, es la Comunidad donde más ha crecido el segmento poblacional de mayores de 65 años. Deberíamos hablar también de la presión asistencial que sufre esta Comunidad fruto de la inmigración y que, para que nos sirva de ejemplo, en el año 2007 han sido atendidos por los servicios canarios de salud más de 5.000 inmigrantes.

Señorías, ¿caben más argumentos para apoyar esta PNL? Más allá de lo que se pide de justicia, de compensar lo que se les debe a los canarios, y una vez aportados también estos datos, ¿hay alguna señoría que se niegue a apoyar esta PNL? ¿Hay alguna señoría, que se sienta aquí en la defensa de los intereses de las canarias y de los canarios, que se niegue a apoyar esta proposición no de ley? A mí me gustaría saber, cuando se suban a esta tribuna, y si alguno tiene la tentación de no votar a favor, cuál es la línea argumental que se da. Porque, claro, lo que no es justo, y tienen que saberlo también los canarios, es que hay dos varas de medir: a aquellos a los que sí se reconoce la deuda histórica –¡qué casualidad!: donde gobierna el Partido Socialista–, hállese de Andalucía, y allí donde

sistemáticamente se incumple con la leyes que esta Comunidad Autónoma tiene. También con esa ley del Fondo de Cohesión Sanitaria, para compensar los desequilibrios territoriales que hay en materia sanitaria. Y no vamos a profundizar, que tanto se ha dicho aquí, en la Ley del Régimen Económico y Fiscal.

Por tanto, señorías, ¿por qué esa doble vara de medir?: ¿por qué se le reconoce la deuda histórica a Andalucía, donde gobierna el Partido Socialista, y aquí no se reconoce la deuda que en materia sanitaria tienen todos los canarios con el Gobierno de España? ¿No es justo, no es de responsabilidad, no es tener altura de miras subirse a esta tribuna, de una vez por todas, y aparcar a un lado la demagogia y aparcar a un lado la irresponsabilidad y que todos arrimemos el hombro en un tema que es tremendamente justo para los canarios?

Por tanto, señorías, pido de verdad a todas sus señorías que apoyen esta proposición no de ley que hoy mi grupo, que hoy el Grupo Parlamentario Popular, trae a esta Cámara.

Y, miren, no nos quedemos en lo dicho, no nos quedemos en las frases que nos tiene acostumbrados el del talante, el del pleno empleo. ¿Saben ustedes, señores socialistas, lo que dice el hombre del talante, José Luis Rodríguez Zapatero, en materia sanitaria? ¿Saben cuál ha sido el compromiso del señor del pleno empleo en materia sanitaria? Ha dicho: “me comprometo” –y fue en el último Debate sobre el estado de la nación, no hace mucho, Zapatero–, “me comprometo a que la financiación sanitaria tendrá, en Canarias, en cuenta el crecimiento poblacional”. Por tanto, ¿por qué vamos a votar en contra de lo manifestado por el presidente del Gobierno?

Yo creo que hoy lo que cabe, señorías, es un debate que requiere de mucha responsabilidad, de hablar de política con mayúsculas, de tener altura de miras y de aparcar, aunque solo sea por este tema que tanto preocupa a los canarios, la demagogia y la irresponsabilidad. Ustedes que están ocupando la bancada de la Oposición no solo están para venir aquí a negar todo permanentemente, no solo están para votar no porque no siempre; están también –y eso también da credibilidad en política– para apoyar aquellas iniciativas, aunque vengan de esta bancada, aquellas iniciativas que sean buenas para el ciudadano de esta tierra. Y estoy convencido de que esta iniciativa es buena, es pedirle al Gobierno de España que revise el Fondo de Cohesión Sanitaria y que pague a los canarios aquello que tanto nos preocupa, que es la sanidad.

Muchísimas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Antona Gómez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Izquierdo, tiene la palabra.

El señor IZQUIERDO BOTELLA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero, en primer lugar, agradecer a don Manuel Fajardo Feo que me haya prestado estas gafas, porque si no hubiera sido imposible mi... Agradezco poder compartir por un momento el mismo punto de vista.

Vamos a ver, varias veces en esta Cámara hemos debatido los asuntos de la financiación sanitaria. Yo creo que es un tema ya bastante manido, bastante hablado y yo creo que hay un avance, ¿no? Si bien al principio nuestro esfuerzo era intentar convencer a la Oposición de que reconociera que había una deuda, yo creo que en el último debate se aceptó que había un déficit, lo cual yo creo que honra a la persona que lo ha hecho, y hoy, pues, vamos a debatir otro aspecto de la financiación, que es el Fondo de Cohesión.

La financiación sanitaria, pues, tiene varias partes. Ya hemos discutido hasta la saciedad el problema de la población no contemplada y hay un apartado, que es el Fondo de Cohesión, que también sirve para financiar la sanidad canaria. Este Fondo de Cohesión nace con la Ley 21/2001 y este Fondo de Cohesión tiene por objeto garantizar la igualdad de acceso de todos los españoles a los servicios públicos de sanidad, también garantizar la atención sanitaria a los desplazados provenientes de Europa y a los desplazados provenientes de países no europeos, pero que sí que tengan convenio con España.

Ya después, en el año 2003, con la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, es una ley que nace con un carácter justiciero, con un carácter de intentar dar equidad, igualdad de oportunidades y participación a todos. En su artículo 10, cuando habla de financiación, dice que se hará con el principio de lealtad institucional. En su disposición adicional octava dice: “se considerará a la Comunidad Autónoma canaria como estratégica –y escuchen que esto es importante–. La atención en los centros de referencia que en ella se ubiquen será financiada con cargo al Fondo de Cohesión”. También, en su disposición adicional novena, dice que la aplicación de lo dispuesto en los artículos 10, 22 y 28, en cuanto afecta a la actividad financiera, se llevará a cabo respetando y salvaguardando su peculiar Régimen Económico-Fiscal.

Y es ya en el año 2006 cuando se aprueba el Decreto 1.207, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión. En su artículo 6.2 –lo repito por si alguno quiere recordarlo, es el Decreto 1.207 del 2006, artículo 6.2– dice: “en el caso de las comunidades de Canarias y las Islas Baleares la compensación incluirá también la atención a los precios de los pacientes desplazados desde otras islas de su territorio, diferentes a aquella en la que se ubique el centro, servicio o unidad de referencia designado”. Es decir, cualquier canario que se traslade

de cualquier isla menor hacia las islas mayores, donde se encuentran los centros de referencia, esa atención tiene que ser financiada por el Fondo de Cohesión, porque así lo dice la ley y porque lo dice el decreto que regula. Hay una realidad: que hasta este momento Canarias no ha percibido ni un solo duro, ni un solo euro –perdón por el anacronismo–, por esta razón. Entonces, cuando alguien tiene que pagar y no paga, es evidente que algo se debe y, cuando se debe, hay una deuda. Ayer se negó que hubiera una deuda histórica. Es posible que no sea una deuda histórica: estamos hablando solo del Fondo de Cohesión, es una deuda reciente, pero hay una deuda que es exigible.

También se habló ayer de que se había conculcado el Estado de Derecho, por ciertos comentarios que se habían hecho sobre la justicia en Canarias. Yo creo que el Estado de Derecho, una de las cosas que lo caracterizan es la presencia de las leyes y de las normas y el cumplimiento por todos los ciudadanos de las mismas. Por supuesto, el primer obligado en un Estado de Derecho a cumplir con sus obligaciones es aquel que aprueba las leyes; en este caso es el Gobierno.

Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley y nos encantaría que fuera aprobada por unanimidad, porque creemos que estas proposiciones no de ley dirigidas al Gobierno siempre es preferible que vayan con el apoyo de todos los grupos, pero mucho me temo –y con esto no quiero culpabilizar al mensajero– que va a ser muy difícil que el Grupo Socialista hoy vaya a aprobarla. Y si así lo hiciera, pues, la verdad es que nos alegraríamos muchísimo. Es una pena que en un caso tan claro y flagrante como este, de un incumplimiento de una ley que afecta a Canarias, no estemos todos de acuerdo. Ni siquiera en eso, en que se cumpla la ley.

Por lo tanto, reitero, nuestro grupo va a aprobar esta proposición no de ley y si quisiéramos hacer una petición al señor presidente, es presentar una enmienda *in voce*, que en ningún momento pretende modificar el contenido de esta proposición de ley, pero sí creíamos que era oportuno que se añada: “poner en conocimiento del Gobierno balear el contenido de este acuerdo”, por ser una Comunidad que comparte con nosotros el mismo problema y es bueno que hagamos fuerza con más comunidades que la nuestra sola.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Izquierdo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Alemán Santana tiene la palabra.

El señor ALEMÁN SANTANA: Buenos días, o buenas tardes ya, señorías.

Yo, señor Antona, que no me suelo referir mucho a las personas que no están aquí, sí le tengo que decir una cosa: que siempre preferiré al del talante que al

que ampara al de los trajes prestados o comprados sin recibo, ¿no?

En todo caso, como lo que nos trae no es eso, sino nos trae hablar de esta PNL, vamos a hacer un poquito de historia, ¿no?, porque el modelo de financiación vigente lo propone y aprueba el Gobierno del señor Aznar en el año 2001 y entra en vigor en el año 2002 y ya, en el año 2003 y 2004, los socialistas manifestamos de manera sistemática que ese modelo presentaba unas insuficiencias evidentes en la financiación de las comunidades autónomas y, por supuesto, en la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias. En cambio, la señora ministra de Sanidad, la señora Ana Pastor, manifestaba no solo que había suficiencia financiera suficiente sino que además el sistema era tan bueno, tan fiable, que después del Papa –y usted sabe que es infalible, por lo menos por la boca–, a partir de ahí este también era absolutamente infalible. Por lo tanto, esa es la situación.

Pero ¿quiere que le diga más? En las elecciones generales del año 2004 la señora Ana Pastor, en un mitin, aquí, en Canarias, manifestó que el sistema beneficiaba, y beneficiaba sobre todo a Canarias, y que no iba a ser cambiado, y lo hizo en plena campaña electoral. Cuando el PSOE gana las elecciones, el Gobierno corrobora, comprueba, que el sistema creaba insuficiencias financieras y, por lo tanto, el presidente del Gobierno, en la II Conferencia de Presidentes, celebrada en septiembre del 2005, acuerda una serie de medidas extraordinarias para inyectar recursos a las comunidades autónomas y hacer frente a la financiación de la sanidad. Y así ocurre en los ejercicios 2006, 2007 y 2008, donde se han inyectado a las comunidades autónomas 9.800 millones de euros. Estas no son palabras: constatables presupuestariamente. Por eso, y con estos ingresos, han sido posibles los incrementos presupuestarios en sanidad en las diferentes comunidades autónomas del 12 y del 14%, como se han dado en todas y también en Canarias.

En esa Conferencia de Presidentes se acordó la modificación del actual sistema de financiación y ese proceso de revisión del sistema de financiación autonómica lo ha liderado el actual ministro de Sanidad, para definir una posición común en el conjunto del Consejo Interterritorial, definiendo las reivindicaciones del sector de la sanidad para conseguir una financiación adecuada, que corresponde después su negociación al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Escuchen bien el dato que voy a dar: en el Pleno del Consejo Interterritorial, en el mes de junio y en el mes de septiembre del año 2008, se llevó un documento de consenso, liderado por el ministro de Sanidad, que expresa la posición unánime –repito, unánime– de los consejeros de Sanidad y del ministro sobre los criterios que han de tenerse en cuenta para una adecuada financiación de los servicios públicos. ¡Unánime! ¿Le contó

eso a usted la señora consejera cuando le pasó esta PNL, se lo contó? ¿Se lo contó, que hay una cosa que se llama filibusterismo parlamentario y lealtad institucional, que es no apropiarse de los acuerdos a los que se están llegando entre el Estado y las diferentes comunidades autónomas? Porque esta información nosotros también la teníamos y no la hemos traído aquí como una PNL para apuntarnos ningún tanto. Es que esa es la diferencia. Y en ese acuerdo se acuerda que la financiación sea en base a la población real, que se tengan en cuenta los gastos variables, que se tenga en cuenta la población infantil, etcétera, etcétera.

Todas estas cuestiones han sido recogidas en el nuevo modelo de financiación que está siendo negociado por los consejeros de Economía y Hacienda y el señor Solbes. Yo me pregunto: ¿el señor Soria esta reivindicación se la está planteando al señor Solbes? Es que yo nunca le he oído al señor Soria hablar de ello. A lo mejor porque es de ciencias, a lo mejor porque sabe sumar. Claro, a mí no me salen las cuentas: que Andalucía, después de 27 años de deuda histórica, acepte y firme 1.200 millones de euros de compensación por 27 años de deuda histórica y Canarias tenga 1.200 millones de euros en sanidad justito después de que gobierna Zapatero. Lo mismo Canarias que Andalucía, con 8 millones de habitantes y después de 27 años de deuda histórica. Es que yo soy de letras, debo no saber sumar.

Por lo tanto, miren, detrás de la deuda histórica lo que hay es ineficacia: listas de espera y encuestas de calidad hospitalaria que se les hacen a los pacientes el día que salen del hospital y no el día en que entran o el día en que están dentro. Así, las encuestas de calidad siempre dan bien, se lo aseguro. Las encuestas de calidad son otra cosa. Por lo tanto, mentiras, ineficacia, yo diría, como aquella película, “y cintas de vídeo” (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Por lo tanto, esta PNL no la vamos a apoyar, porque es que no aporta nada ni ayuda al entendimiento que en estos momentos se está llevando a cabo por parte del conjunto de las fuerzas políticas parlamentarias en el Consejo Interterritorial. Porque, además, se han creado seis subcomisiones en las Cortes Generales, donde le voy a pasar, por cierto, la intervención del portavoz del Partido Popular, como un gatito manso, por cierto, como un gatito manso, aceptando esto y los acuerdos sobre el pacto sobre la sanidad propuesto por el ministro de Sanidad. ¿Y qué es lo que sucede? Que en esta Cámara, igual que en aquella Cámara, hay gente en estas bancadas que queremos un acuerdo sobre sanidad y que creemos que se puede y se debe hablar de muchas cosas –de listas de espera, de tiempo en las listas de espera, de financiación, porque es verdad que Canarias es diferente–, pero no estamos dispuestos a meternos en el jardín de la deuda histórica, porque Canarias

se caracteriza por ser una Comunidad de grandes relaciones bilaterales, con el Estado, con Europa, y cuando dices “me debes, te dirán lo que te doy”, y en un momento de crisis meterte en ese jardín no sabemos si es para ganar o para perder (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Pero quiero terminar, porque me paso en el tiempo, diciéndole que no apoyamos acciones que interrumpen o vayan a jugar en contra de los consensos a los que se han llegado en el Consejo Interterritorial y que están en estos momentos en marcha en las Cortes Generales y que, por lo tanto, pensamos que lo que hay que hacer es dejar que trabajen los que están negociando en estos momentos. Y yo espero que, como me decía mi compañero Manolo Marcos ayer y Santiago Pérez, el tema de la deuda histórica sea otra ocurrencia, otra ocurrencia del presidente del Gobierno, porque, si no es una ocurrencia, desde luego entonces habría que calificarlo de una grave irresponsabilidad.

Muchas gracias.

(*El señor Antona Gómez solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alemán Santana.

Sí, señor Antona, ¿a efectos de qué?

El señor ANTONA GÓMEZ (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor presidente.

Es que durante el debate el portavoz de Coalición Canaria había presentado una enmienda, y es para posicionarnos en torno a la enmienda que había presentado el representante de Coalición Canaria.

El señor PRESIDENTE: Bien. Luego se pronuncian todos, lógicamente. Sí, sí, sí, como quiera. Dos minutos, por favor.

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Señor presidente, ¿me permite?

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, señor Santana.

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Entiendo que el señor portavoz de Coalición Canaria ha presentado una enmienda, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Bien. Lo primero que hay que hacer, porque es *in voce*, a mi entender, es si se le acepta.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Bueno, nosotros no la aceptamos. Si tiene que haber unanimidad, no hay debate.

El señor PRESIDENTE: No, vamos a ver, bien, cabe esa interpretación o la que se había hecho, señor Santana, que es que, una vez fijada la posición por el grupo proponente, si la acepta o no, se viera por parte de todos los grupos... Una enmienda *in voce*, hay que conocerla en qué consiste, supongo.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente...

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Cruz, sí.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente, si me permite, en nombre del Grupo Socialista.

Vamos a ver, la enmienda *in voce* la formuló el señor diputado de Coalición Canaria en la tribuna. Por lo tanto, el pronunciamiento o no de su admisión a trámite tiene que contar con la unanimidad de la Cámara. Si se admitiera a trámite, entonces cabría la fijación de posición por el Grupo Popular y la intervención del resto de los grupos, pero es que nosotros no la admitimos a trámite. Y, por lo tanto, como no ha sido formulada por escrito y como es enmienda *in voce* y necesita unanimidad y nosotros no la admitimos a trámite, por lo tanto, yo creo que no hay discusión.

(El señor Pérez García solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Estará usted conmigo en que cabe su interpretación y cabe la que ha hecho la Presidencia, de que toda la Cámara conozca la posición del grupo... No perturba para nada el que la enmienda se vaya a tratar.

Sí, señor Pérez García, por favor...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No, no, perdone, perdone usted. No obstante, como a ustedes les tranquiliza más la otra fórmula, vamos a hacer la fórmula que ustedes quieren, que es que, si no hay unanimidad de todos los grupos, no se trata. ¿De acuerdo? Pero lo otro no perturbaba para nada...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): ¿Me permite, señor presidente?

El señor PRESIDENTE: ...el que la enmienda se fuera a aprobar.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): ¿Me permite? Un momento, nada más.

Mire, no es un problema de perturbación, señor presidente, nada perturba sino los fenómenos atmosféricos. Es una cuestión de admisibilidad. Una iniciativa parlamentaria que no está admitida no existe; luego, mal cabe pronunciarse sobre el contenido de la misma. Nada más. No es un problema de perturbación.

El señor PRESIDENTE: Pero estará usted conmigo en que en las proposiciones no de ley corresponde al grupo de la iniciativa decir si está dispuesto a admitir una enmienda o no. Entonces cabe esa interpretación y vamos a dejarnos de discusiones. Entonces, si ese grupo quisiera admitirla, lógicamente tendríamos que aspirar al consenso, es lo que habíamos interpretado. Pero para tranquilidad de su grupo, en vista de que ustedes manifiestan que no la quieren apoyar, pues, no la tratamos y, por lo tanto, no se admite.

Entonces vamos a votar *(Rumores en la sala)*.

¡Señorías, silencio, por favor! Vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la nueva regulación del Fondo de Cohesión.

¡Silencio, por favor! Señorías, por favor, silencio durante la votación. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 28 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención. Queda aprobada.

Muchas gracias, señorías. Concluye este Pleno.

(Se levanta la sesión a las trece horas y un minuto.)



